Movilidad Humana
Centro-Norte Occ. México

ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara

REPORTE SOBRE MOVILIDAD HUMANA EN EL ESTADO DE JALISCO

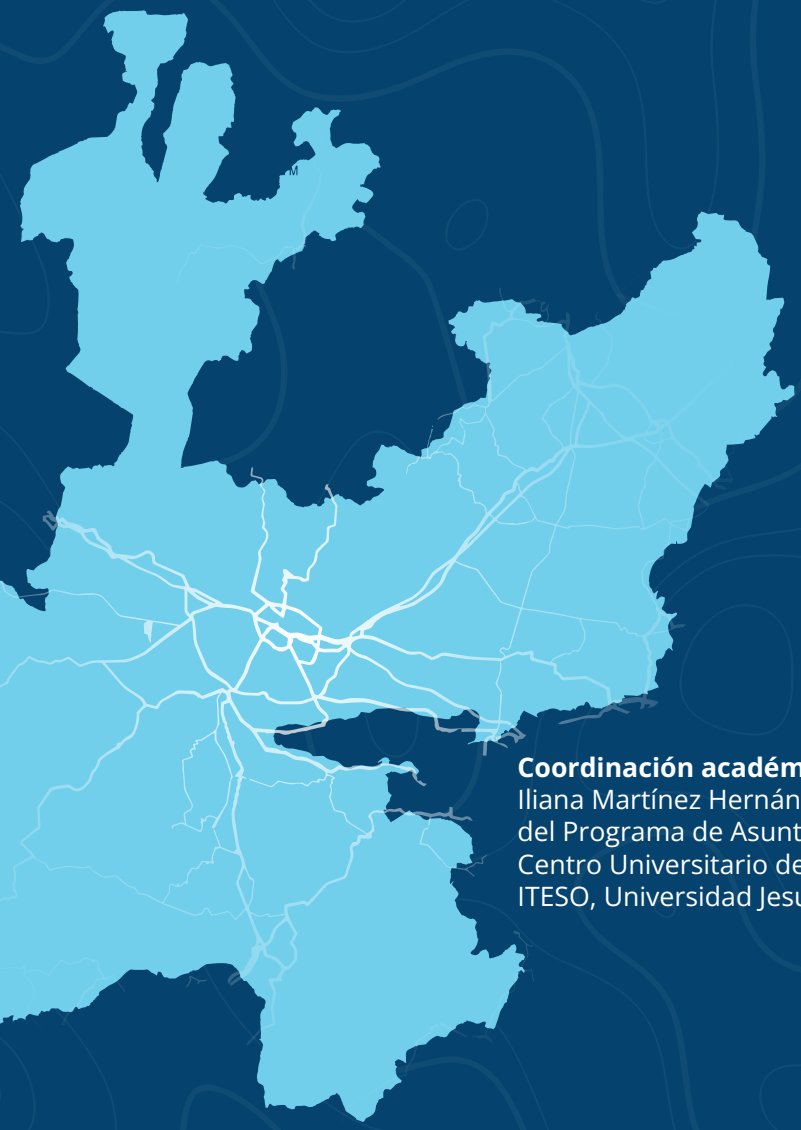

Coordinación académica
Iliana Martínez Hernández Mejía y Karina Arias Muñoz
del Programa de Asuntos Migratorios,
Centro Universitario de Incidencia Social.
ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara

Movilidad Humana
Centro-Norte Occ.
México

ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara

REPORTE SOBRE MOVILIDAD HUMANA EN EL ESTADO DE JALISCO

Coordinación académica
Iliana Martínez Hernández Mejía y Karina Arias Muñoz del Programa de Asuntos Migratorios, Centro Universitario de Incidencia Social. ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara

Este reporte fue realizado por integrantes del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos y del Programa de Asuntos Migratorios del Centro Universitario de Incidencia Social del ITESO.

Cualquier duda o comentario pueden escribir al correo: migracion@iteso.mx

HANDLE: https://hdl.handle.net/11117/10803

DR © 2024 Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585, Col. ITESO Tlaquepaque, Jalisco, México, CP 45604

REPORTE SOBRE MOVILIDAD HUMANA EN EL ESTADO DE JALISCO

Coordinación académica
Iliana Martínez Hernández Mejía y Karina Arias Muñoz del Programa de Asuntos Migratorios, Centro Universitario de Incidencia Social. ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara

Asistentes de investigación
Mariana de Obeso Fernández del Valle, Karla Chávez Camargo, Camila Bernal Granados, Athziri Medugory Nava Montaño, Ana Palou Sánchez, Marieli García de León González, Salma Hallal Vázquez, Melissa Veronik Flores Viramontes y Paola Morales Ruíz, estudiantes del ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara

Coordinadora del proyecto de investigación
Adriana González Arias. Profesora investigadora del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara

15 de septiembre de 2023

Índice

1. Contexto General **7**

1.1 Ubicación geográfica en la región 8
1.2 Población 10
1.3 Economía 11
1.4 Derechos humanos y seguridad 12
1.4.1 Seguridad Pública 12
1.4.2 Violencia en contra de grupos y actores específicos 14

2. Estadística sobre Movilidad Humana **16**

2.1 Migración interna 17
2.2 Migración Internacional 18
2.2.1 Inmigración Internacional 18
2.2.2 Migración mexicana de retorno 19
2.2.3 Migración extranjera detenida y/o deportada desde Jalisco 20
2.2.4 Población con necesidades de protección internacional 22

3. Política e instituciones que gestionan la movilidad humana **26**

3.1 Principales actores que trabajan el tema en el estado 26
3.2 Descripción de la inclusión en el marco jurídico-administrativo 30

4. Principales problemáticas y necesidades identificadas **34**

4.1 Principales problemáticas y necesidades 34
4.2 Principales propuestas 37

Referencias **39**

El Reporte de Jalisco es parte del proyecto de investigación llamado "Movilidad Humana por la Ruta Centro-Norte del Occidente de México: vulnerabilidades, alternativas y política públicas" coordinado desde el ITESO y en colaboración con investigadores y estudiantes de la Universidad de Guanajuato, CIESAS Occidente y la Universidad Don Bosco en El Salvador, y con organizaciones de sociedad civil FM4 Paso Libre, El Refugio Casa del Migrante, Casa Scalabrini y con el Servicio Jesuita a Migrantes.

Tiene el objetivo de ser un documento práctico y de trabajo que incluya una descripción de la situación de movilidad humana que se presenta en el estado de Jalisco, como parte de la región centro-norte del occidente de México[1], para identificar algunas de las principales características en torno a la temática que nos ocupa, las problemáticas que enfrentan las diversas poblaciones en movilidad, así como un panorama general de las acciones del gobierno que se realizan para abordar dichas problemáticas.

El documento se integra por cuatro apartados: El primero es un contexto general con datos de la entidad, el segundo desarrolla estadísticas migratorias en una doble lógica de migración interna e internacional, el tercer apartado describe la política e instituciones que gestionan el tema de la movilidad humana en el estado, y el cuarto, habla de las principales problemáticas y necesidades identificadas desde la población en movilidad humana y de la sociedad civil que atiende el tema y/o a la población.

Los primeros tres apartados se construyen a partir de una investigación documental que recupera información de fuentes oficiales, de la sociedad civil y de académicos(as) especialistas en el tema. El cuarto apartado, se nutre de dos fuentes: La primera, el trabajo de campo[2], que para el estado de Jalisco se realizó de noviembre de 2021 a octubre de 2022, en el que se obtuvieron nueve entrevistas abiertas realizadas a siete organizaciones de sociedad civil, y 29 entrevistas semiestructuradas a personas en movilidad humana que se encontraban en la entidad en dichas fechas.

Una segunda fuente proviene del ejercicio de trabajo colectivo realizado el 6 de marzo de 2023 con 22 representantes de nueve organizaciones de sociedad civil, académicos(as) y estudiantes con quienes se profundizaron, actualizaron y ampliaron las necesidades y problemáticas recuperadas en el cuarto apartado[3]. Agradecemos a las personas que participaron en dicho espacio a representación de: Caminantas, Centro Pastoral Scalabrini, Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género (CIPIG), Centro Rizoma del Migrante, El Refugio Casa del Migrante, FM4 Paso Libre y GDL SUR. Así como a académicos(as) y estudiantes de la Universidad de Guadalajara y el ITESO.

1 En este proyecto de investigación se ha delimitado a la ruta centro-norte del occidente de México, a la región comprendida por los estados de Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California.

2 El trabajo de campo general del proyecto de investigación se realizó de octubre de 2021 a junio de 2022. Desde una metodología de etnografía multi-situada. Se visitaron cinco de seis puntos geográficos de la ruta centro-norte del occidente de México: Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sonora y Baja California. Se realizaron nueve entrevistas abiertas a FM4 Paso Libre, El Refugio Casa del Migrante, GDL SUR, Caminantas, Centro Pastoral Scalabrini, Centro Rizoma del Migrante y Xenia Consultores de sociedad civil organizada, algunas pudieron ser in situ, y otras se realizaron vía Zoom. Asimismo, se aplicaron 29 entrevistas semiestructuradas sobre trayectos migratorios a población en movilidad humana.

3 En este reporte se presenta una síntesis de dicho ejercicio, el resultado completo se recupera en otro documento más extenso.

1. Contexto General

Algunos municipios de Jalisco forman parte de la región "Bajío", junto con territorios de Guanajuato, Aguascalientes, Colima, Nayarit, Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas y Querétaro, y tienen una participación histórica en la dinámica migratoria de México hacia Estados Unidos. Es considerada parte de la "Ruta Occidente" de flujos migratorios en tránsito, provenientes de Guanajuato y con salida hacia Nayarit, rumbo a Estados Unidos. Actualmente, convergen diferentes procesos migratorios en la entidad que se describirán más adelante.

Es una de las entidades federativas con mayor participación económica y comercial del país. La actividad económica del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) la convierte en la segunda del país en términos de intercambio comercial y una de las primeras en términos del volumen de su producción industrial; alberga a 75% de las industrias jaliscienses y por ello se le considera el principal centro de actividades económicas en el estado (Gobierno del Estado de Jalisco, 2023).

Las personas en movilidad humana precaria y en contexto de vulnerabilidad en Jalisco pueden ser clasificadas en los siguientes grupos:

1. Personas residentes en Jalisco hacia Norteamérica (principalmente EE. UU.) con o sin permisos para ingresar y trabajar en esos países.
2. Personas extranjeras y nacionales en tránsito hacia la frontera norte de México.
3. Personas mexicanas deportadas desde EE. UU. a Jalisco
4. Personas jornaleras agrícolas provenientes de otras regiones de México.
5. Personas solicitantes de protección internacional en Jalisco.
6. Personas en situación de calle varados-bloqueados-en espera o que manifiestan estar en tránsito más allá del territorio de Jalisco.
7. Personas en movilidad humana circular o permanente con itinerarios fragmentados e indeterminados.
8. Personas desplazadas internas de manera forzada.

Cuadro 1. Datos del gobierno actual en Jalisco

Nombre del Gobernador:
Enrique Alfaro Ramírez

Mandato Constitucional
Del 2018 a 2024

Partido
Movimiento Ciudadano

Congreso
- Movimiento Ciudadano - 42.1%
- PAN - 23.7%
- MORENA - 15.8%

(Congreso del Estado de Jalisco, 2021)

Figura 1. Mapa de localización geográfica en la Región

1.1 Ubicación geográfica en la región

Jalisco se encuentra ubicado en la región Occidente de la República Mexicana. Como puede verse en el mapa, colinda con Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. Además, tiene salida al Océano Pacífico en la zona Sur y Sudoeste del territorio.

Jalisco, cuenta con una extensión territorial de 78,595.9 km^2 y al interior, se divide en 125 municipios distribuidos en 12 regiones: Altos Norte, Altos Sur, Centro, Ciénega, Costa Sierra Occidental, Costa Sur, Lagunas, Norte, Sierra de Amula, Sur, Sureste y Valles. En la región Centro se ubica la capital, Guadalajara, que, junto con El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo conforma el Área Metropolitana de Guadalajara (INEGI, 2020a; Gobierno del Estado de Jalisco, 2019a).

Figura 2. Mapa del estado de Jalisco indicando principales vías de comunicación.

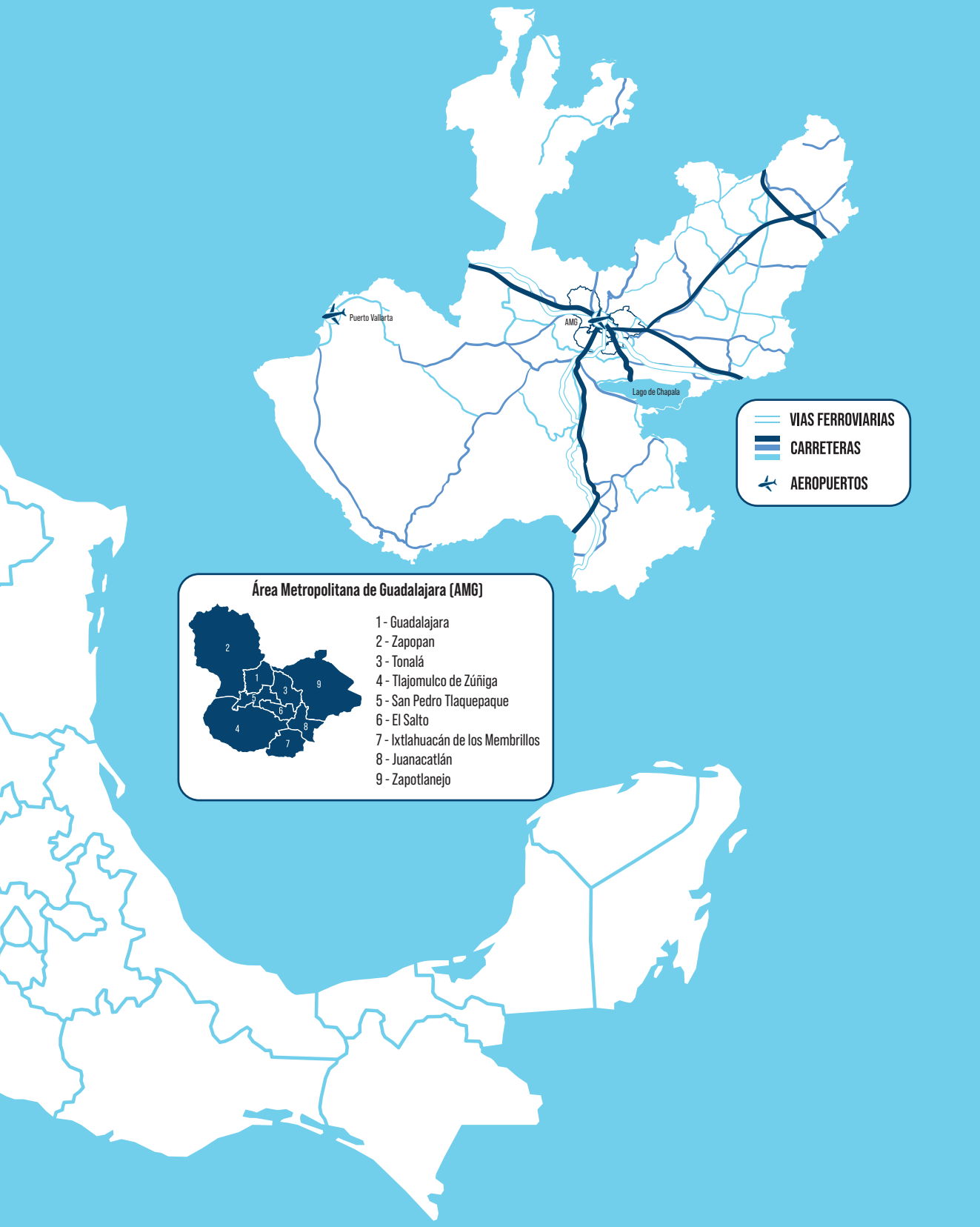

1.2 Población

La población total del Estado de Jalisco según el Censo de Población y Vivienda del 2020 era de 8,348,151 personas, conformada casi en igual porcentaje de mujeres -50.9% equivalente a 4,249,696 personas y hombres 49.1% correspondiente a 4,098,455 personas (INEGI, 2020b). Asimismo, la densidad de población fue de 106.2 personas por km^2 (INEGI, 2021a).

Adicionalmente, como se ilustra en la siguiente tabla, del total de la población en Jalisco, los hogares con población indígena equivalen a 1.25%, a la vez que la población que se autoreconoce como afromexicana o afrodescendiente equivale a 1.7% de la población total.

Tabla 1. Población general, indígena y que se autoreconoce afromexicana/afrodescendiente en Jalisco durante 2020

Población	Total	Mujeres	Hombres
General	8,348,151	4,249,696 (50.9%)	4,098,455 (49.1%)
Hogares indígenas	104,858 (1.25%)	51,807	53,051
Afromexicana/ afrodescendiente	139,676(1.7%)	69,419	70,257

Elaboración propia con datos de: (INEGI, 2020b).

En términos de distribución geográfica de la población, hay una gran concentración en la Región Centro y de manera específica en el AMG, donde en una extensión territorial de 3,265.46 km^2 se concentra el 62.82%, de la población total del Estado (IMEPLAN, 2021; INEGI, 2020c). Es decir, más de la mitad de la población total de Jalisco reside en los nueve municipios que conforman dicho territorio. De manera adicional, el 22% del territorio está urbanizado y existen 20 comunidades urbanas, 31 mixtas y 857 rurales (IMEPLAN, 2021).

Con respecto al desglose de la población por edad y sexo, la siguiente tabla muestra la distribución de la población por rangos de edad, correspondiendo el 34.1% a la población más joven: de 0 a 19 años; 44.3% a la población entre los 20 y los 59 años; y 12% de 60 y más. Cabe señalar que en los diversos rangos de edad la proporción de hombres y mujeres es muy similar.

Tabla 2. Desglose de población por edad y sexo

Rango de edad	% total	% de mujeres	% de hombres
0 a 9 años	16.8%	8.3%	8.5%
10 a 19 años	17.3%	8.5%	8.8%
20 a 29 años	16.5%	8.3%	8.2%
30 a 39 años	15.0%	7.6%	7.4%
40 a 49 años	12.8%	6.6%	6.2%
50 a 59 años	9.6%	5.1%	4.5%
60 a 69 años	6.6%	3.6%	3.0%
70 a 79 años	3.7%	2.0%	1.7%
80 o más	1.7%	1.0%	0.7%
	100%	51%	49%

Elaboración propia con datos de: (INEGI, 2021b).

1.3 Economía

Según el Informe de "Pobreza y Evaluación" del CONEVAL (2020), en el Estado de Jalisco, el 28.4% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza. Esto equivale a alrededor de 2,337,600 personas, de las cuales 25.5% (cerca de 2,093,100 personas) estaban en situación de pobreza moderada, y 3.0% en situación de pobreza extrema (alrededor de 244,500 personas). En general, el porcentaje de pobreza en Jalisco es 13.5% menor que el porcentaje nacional 41.9% (CONEVAL, 2020).

Para 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes de Jalisco fue de $1,591,000 millones de pesos (IIEG, 2022a). Por otro lado, la tasa de participación económica de la población de 12 años en adelante incrementó en un 8.3% del 2010 al 2020 como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Tasa de participación económica de la población 12 años en adelante

2010			2020		
Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
55.8%	37.9%	74.9%	64.1%	52.0%	76.9%

Elaboración propia con datos de: (INEGI, 2021b; INEGI, s.f).

En la Tabla 3, también puede verse que la participación de los hombres es mayor que la de las mujeres, tanto en el año 2010 como en el 2020. Ello, a pesar de que la distribución por sexo es casi a partes iguales. Esto muestra la baja participación de las mujeres en las actividades económicas que se contemplan para la elaboración de estas cifras.

Para el 2019, 2020, 2021 y 2022 Jalisco ha sido la entidad con mayor recepción de remesas en el país (Banxico, 2023; Banxico, 2021; Romo, 2021); incrementando la cantidad año con año, incluso en los años de pandemia. A lo largo de estos cuatro años, han representado entre el 9% y 10% del total nacional. La gran cantidad de remesas que recibe una entidad suele interpretarse como un indicador de la intensa relación que existe entre la diáspora y la comunidad de origen, es decir, una comunidad transnacional vibrante.

Tabla 4. Recepción de remesas en millones de dólares 2019, 2020, 2021 y 2022

	2019		2020		2021		2022	
	US$*	%	US$*	%	US$*	%	US$*	%
Jalisco	3,537.0	9.71%	4,153.4	10.22%	5,236.1	10.1%	5,402.5	9.2%
Nacional	36,438.76	100%	40,604.6	100%	51,593.9	100%	58,497.4	100%

*Datos en millones de dólares. Elaboración propia con datos de: (Banxico, 2021; Banxico, 2023).

Referente al Índice de Desarrollo Humano (IDH), de acuerdo con un informe elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el promedio de los municipios jaliscienses es de 0.773, ubicando a la entidad en el lugar 14 a nivel nacional. Para 2015, el 96% de los municipios tenía un IDH medio y alto (46% medio y 50% alto). Vale la pena señalar que Jalisco tiene municipios sumamente desiguales, la diferencia entre Zapopan con el IDH más alto es de 37 con respecto al más rezagado que es Mezquitic (PNUD, 2019).

1.4 Derechos humanos y seguridad

Como todas las entidades federativas del territorio nacional, Jalisco no es ajeno al contexto de inseguridad, violencia y violaciones a derechos humanos que se presenta en todo el país. En su informe de 2018, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD, 2019) destaca como parte de la situación de los derechos humanos en Jalisco algunas temáticas como:

- Existencia de casos de tortura por parte de corporaciones policiales en la entidad.
- Desaparición y desplazamiento forzado.
- Violencia en contra de las mujeres y luchas por reivindicar sus derechos.
- Disputas por la preservación de la tierra y ante despojos, una lucha por recuperar su territorio y cultura, particularmente en comunidades indígenas.
- La labor periodística que se ve afectada e impactada tanto por el crimen organizado como por la violencia hacia su trabajo: física y psicológica.

Asimismo, se reporta sobre el tema de la protesta social como una alternativa para la exigencia de justicia ante las violaciones a derechos humanos que se relatan en los temas anteriores y la falta de una respuesta institucional por parte de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco señala que en el año 2021 fueron atendidas 24,211 personas en las áreas de defensa (CEDHJ, 2021). Del total, 33% derivaron en quejas iniciadas, 55% en orientación proporcionada y 12% en atención y representación de víctimas en el Sistema Penal.

1.4.1 Seguridad Pública

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública[4] (ENVIPE, 2021) señala que durante el año 2020 un estimado de 31.6% de los hogares en Jalisco tuvieron al menos una víctima de delito, cifra superior a la nacional, que se estima en 28.4%. Siendo el principal delito el de fraude, seguido de robo o asalto en calle o transporte público y en tercer lugar el robo parcial o total del vehículo. Respecto al costo del delito, es decir, el costo a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares, en Jalisco representó 277.6 mil millones de pesos, mientras que las medidas preventivas representaron un gasto de 6,172.1 millones de pesos.

Respecto a las muertes violentas, en Jalisco se abrieron durante el 2021 un total de 2,811 carpetas[5], cifra mayor a la correspondiente para el año 2020. En la siguiente tabla puede verse el desglose por tipo de delito y el comparativo respecto del total nacional.

4 La ENVIPE mide delitos como: robo de vehículo -total o parcial-, robo a casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, otros tipos de robo y otros delitos como sexuales y secuestros.

5 El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reporta que las carpetas de investigación, tienen que ver con la investigación de un delito determinado, por esa razón una carpeta puede integrar a más de una víctima por delito.

Tabla 5. Muertes violentas por homicidios y feminicidios, Jalisco y Nacional 2020 y 2021[6]

	Homicidios dolosos		Homicidios culposos		Feminicidios		Muertes violentas
2020	Tasa	Carpetas	Tasa	Carpetas	Tasa	Carpetas	Total de carpetas
Jalisco	20.87%	1,755	10.37%	872	0.81%	68	2,695
	Carpetas		Carpetas		Carpetas		Total de carpetas
Nacional	28,834		14,437		946		44,217
2021	Tasa	Carpetas	Tasa	Carpetas	Tasa	Carpetas	Total de carpetas
Jalisco	21.50%	1,826	10.79%	917	0.80%	68	2,811
	Carpetas		Carpetas		Carpetas		Total de carpetas
Nacional	28,266		15,694		966		44,922

Elaboración propia con datos de: (IIEG, 2021; IIEG, 2022b).

En cuanto a personas desaparecidas y no localizadas, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) reporta en el periodo del 15 de marzo de 1964 a 31 de diciembre de 2021 un total de 16,140[7] personas desaparecidas y no localizadas, correspondiente a cerca del 16.5% del total nacional (98,014). En su mayoría se trata de personas de nacionalidad mexicana, aunque también se registraron 44 personas estadounidenses, 17 colombianas, 13 canadienses, 11 hondureñas, 12 guatemaltecas, siete peruanas, y tres salvadoreñas. Cabe señalar que de 794 personas se desconoce la nacionalidad (RNPDNO, 2021).

De manera particular, el año 2021 es el año con mayores incidencias de personas desaparecidas y no localizadas en Jalisco, con respecto a 2019 y 2020, con 2,111 registros. De ellas, 20.38% (436) son mujeres, 79.29% (1,674) hombres y una indeterminada. Se trata en su mayoría de personas mexicanas (2,077), aunque se reportan 14 personas de nacionalidad estadounidense, seis guatemaltecas, tres colombianas, una hondureña, una canadiense, dos nicaragüenses, dos venezolanas y una rumana, entre otras nacionalidades reportadas (RNPDNO, 2023).

Según la misma Comisión Nacional de Búsqueda, Jalisco es la entidad federativa con más personas desaparecidas para 2021. Esto representa el 23.38% de las desapariciones y personas no localizadas a nivel nacional (RNPDNO, 2021; RNPDNO, 2023).

Tabla 6. Personas desaparecidas y no localizadas reportadas por la Comisión Nacional de Búsqueda en Jalisco del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2021 segmentada por sexo

	Año	Mujeres	Hombres	Indeterminados	Total	Porcentaje del total nacional
Jalisco	2019	243	1,808	0	2,051	22.48%
	2020	237	1,282	0	1,519	17.67%
	2021	436	1,674	1	2,111	23.38%
Nacional	2019	1,862	7,145	114	9,121	100%
	2020	2,240	6,325	28	8,595	100%
	2021	2,287	6,738	3	9,028	100%

Elaboración propia con datos de: (RNPDNO, 2021; RNPDNO, 2023).

6 La tasa es igual al número de carpetas o averiguaciones por cada cien mil habitantes (IIEG, 2021).
7 Este total integra cifras de personas reportadas sin año de referencia.

1.4.2 Violencia en contra de grupos y actores específicos

De manera particular, la CEDHJ emitió un pronunciamiento sobre la situación de agresiones en contra de periodistas en Jalisco, en el que hace una valoración de los alcances de la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Jalisco (CEDHJ, 2021).

Adicionalmente, en cooperación con los organismos públicos de derechos humanos de Zacatecas, Nayarit y Durango se emitió un pronunciamiento respecto a la situación de violencia, inseguridad y amenazas que se vive en las zonas limítrofes de estos estados. En particular, se visibiliza la situación de las comunidades Wixaritari en Jalisco y Zacatecas señalando el riesgo constante debido a la presencia de grupos formados fuera de la ley. Como parte del pronunciamiento, se hizo un llamado a las autoridades competentes a promover el restablecimiento de la paz y la seguridad de las personas que viven y transitan por dichos territorios (CEDHJ, 2021).

En materia de movilidad humana, reporta en su informe anual para el año 2021 que entre las orientaciones proporcionadas realizaron trámites administrativos ante diferentes instancias, entre ellos para: apoyar en la regularización migratoria en México, facilitar la comunicación con el consulado del país de origen y realizar gestiones ante el Instituto Nacional de Migración (INM) o instancias que protegen los derechos de la infancia y para la localización de familiares en centros de detención (CEDHJ, 2021). En total se realizaron 305 gestiones ante el INM y Consulados de países de Centroamérica (CEDHJ, 202). También se emitieron medidas cautelares relacionadas con personas en contexto de movilidad humana, cuyo detalle se incluye en el informe, y se menciona la supervisión permanente de los centros de asistencia para este tipo de personas, visitas a albergues y lugares de concentración de esta población. En total se realizaron 97 inspecciones / supervisiones durante 2021 (CEDHJ, 2021).

Asimismo, en el marco de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) se emitieron dos pronunciamientos. El primero respecto a la "[...] urgencia de construir compromisos regionales, desde la mirada local, para atender y proteger a las personas migrantes y refugiadas" (CEDHJ, 2021, p. 158); y el segundo haciendo un "llamado a las autoridades para garantizar los derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional, y promover políticas para su inclusión e integración en México" (CEDHJ, 2021, p. 158).

Respecto a la violencia en contra de las mujeres, de acuerdo con datos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH), el 74.1% de las mujeres ha sufrido algún tipo o modalidad de violencia a lo largo de sus vidas. En el 2019 se registraron 446 casos de violación y en 2020 fueron 369, mientras que durante enero y febrero del 2021 se habían registrado 60 carpetas de investigación. Del primero de enero del 2018 a marzo del 2021 se han registrado 166 feminicidios en el estado. De febrero de 2020 a febrero de 2021 Jalisco ocupó el cuarto lugar de 32 en número de víctimas de feminicidio. Además, en el 2019 se registraron 2,422 casos de abuso sexual a menores de edad, mientras que en el 2020 fueron 2,137. En febrero del 2021 se habían registrado 298 casos (SISEMH, 2021).

Jalisco cuenta con dos mecanismos para atender la violencia en razón de género: la Alerta de Violencia de Género estatal (AVCM) activada en el 2016 la cual contempla ocho municipios del Estado, y a nivel federal la Alerta de Violencia de Gé-

nero contra las Mujeres (AVGM)[8], activada en 2018, que contempla 10 municipios, sin embargo, la declaratoria marcada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) contempla los 125 municipios del Estado (INMUJERES, 2021). Para dar seguimiento a esta Alerta, se instaló en junio de 2019 el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM).

En cuanto a las problemáticas vinculadas a temas socioambientales, uno de los casos emblemáticos en la entidad es el de la presa El Zapotillo, que inundaría las comunidades de Temacapulin, Acasico y Palmarejo. En noviembre de 2021, después de 16 años de resistencia, se llegó a un acuerdo con el gobierno federal para realizar un plan de justicia para la reparación integral de los daños que se hicieron en contra de la comunidad y de un plan de reacondicionamiento técnico de la presa El Zapotillo, sin inundación de las comunidades. Aunque los acuerdos cancelan la construcción de un acueducto y una presa, todavía no se implementan por completo (IMDEC, 2022).

Otro de los casos de gran gravedad es el de la contaminación en la cuenca del río Santiago y el caso de las comunidades aledañas, como El Salto y Juanacatlán. Considerado como uno de los ríos más contaminados del país, esta problemática ha generado afectaciones mortales en términos de salud, sociales, culturales y económicos para las poblaciones que habitan en la región (Un Salto de Vida, 2020; McCulligh, 2022).

8 "La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de sus derechos humanos, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley General de Acceso), que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un ámbito territorial determinado (municipio o entidad federativa)" (Gobierno de México, 2020, p.3). La alerta en Jalisco considera a los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande. Cabe destacar que se incluye a seis de los nueve municipios del AMG.

2. Estadística sobre Movilidad Humana

De acuerdo con la regionalización de México según los lugares de origen de las personas migrantes propuesta por Jorge Durand (2016), Jalisco se ubica en la región histórica, entre otros elementos, se caracteriza por su antigüedad, dimensión y condición legal. En el caso particular de Jalisco, el propio Durand (2021a) advierte que algunas condiciones de la entidad podrían estar cambiando, con respecto a otros estados de la región. Señala que la entidad se encuentra en un proceso de transición demográfica y de transición migratoria, principalmente, a partir de una clara tendencia a la reducción de la emigración, al tiempo que se da un envejecimiento de la población a nivel estatal.

Aunque Jalisco mantiene varios de los elementos que caracterizan a la región histórica (antigüedad, dimensión, condición legal), cuando se comparan algunos indicadores con entidades similares, como Michoacán o Guanajuato, hay elementos contrastantes. Según estimados del mismo autor, en el año 2000 Guanajuato, con 120,266 personas, Jalisco, con 117,766 y Michoacán con 117,750, eran las entidades con mayor número de emigrantes internacionales. Para 2010 los sitios se conservan más o menos igual, pero la cantidad absoluta de personas decrece significativamente en todos los estados. Guanajuato se mantiene en primer puesto con 85,368; Michoacán aparece en segundo con 59,822; Puebla en tercero con 52,047 y Jalisco en cuarto sitio con 49,883 personas. En 2020 vuelve a reportarse una disminución de emigrantes absolutos, Guanajuato con 44,329, Michoacán con 35,900 y Jalisco vuelve a colocarse como tercer lugar de origen con 35,400 personas (Durand, 2021a).

GLOSARIO[9]

Inmigrantes internacionales en México - personas que residen en el país, nacidas en otro país.

Mexicanos/as de retorno a México - personas mexicanas que residen en el país y hace cinco años vivían en EE. UU., según datos del Censo.

Repatriación de personas mexicanas - personas deportadas desde EE. UU. a México de acuerdo con la UPMRIP.

Personas extranjeras devueltas desde México - personas extranjeras deportadas de México a su país de origen u otro país, de acuerdo con la UPMRIP.

Solicitantes de la condición de refugiado en México – personas que han solicitado formalmente a México protección internacional por no tener la protección del país en el que nacieron o en el que residían de manera habitual.

Reconocimiento de la condición de refugiado en México - Personas extranjeras que tuvieron una respuesta positiva a su solicitud de reconocimiento como refugiadas por parte de la COMAR.

Personas extranjeras a quienes México otorgó protección complementaria - son personas cuya solicitud de reconocimiento como refugiadas fue negada, pero no pueden ser devueltas a su país de origen o residencia habitual, por lo que se les da este tipo de protección.

Elaboración propia basada en UPMRIP y legislación aplicable en la materia.

9 En 2022 la UPMRIP realizó modificaciones a los términos que utilizó durante muchos años para reportar estadísticas en sus boletines mensuales. A las personas mexicanas repatriadas, ahora se les nombra como devueltos; y a las poblaciones de personas extranjeras presentadas y devueltas, ahora se les agrupa como personas en situación migratoria irregular, pero se siguen reportando estadísticas de tres procesos: presentadas, canalizadas y devueltas. https://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos.

2.1 Migración interna

De acuerdo con Terán (2021) la migración internacional y la migración interna son dos dinámicas de importancia para comprender la movilidad en la entidad. Indica que la inmigración interna es un factor para el crecimiento social en Jalisco, sobre todo, cuando se observa el polo de atracción que representa el AMG, ya que tres de cada cinco migrantes internos se incorporan a la ciudad.

Con respecto a los estados de los que provienen mayor número de inmigrantes a Jalisco, se encuentran en primer y cuarto sitio, las entidades colindantes de Michoacán (9.1%) y Nayarit (7.4%). En segundo y tercer sitio se ubica la Ciudad y el Estado de México respectivamente. Cabe destacar que la mayoría de los desplazamientos están diversificados, y que el 60.64% provienen de múltiples estados.

Tabla 7. Número de personas inmigrantes internas procedentes de otros estados en México, que residen en Jalisco de acuerdo con el Censo 2020 (2015-2020)

Entidad federativa	Número de personas	Porcentaje de total
Michoacán	18,106	9.1%
Ciudad de México	16,478	8.3%
Estado de México	16, 443	8.3%
Nayarit	14, 178	7.4%
Guerrero	12,974	6.5%
Otras entidades	120,475	60.64%
Total nacional	**198,654**	

Elaboración propia con datos de: (INEGI, 2021c; INEGI, 2021d).

Con respecto a la salida de habitantes de Jalisco hacia otras entidades, de nueva cuenta se encuentran tres estados vecinos: Nayarit, Colima y Michoacán, en ese orden respectivamente. Es interesante el cuarto lugar en el que se encuentra Baja California, ya que puede haber varias explicaciones para ello, como el atractivo económico de ciudades como Los Cabos o Tijuana, o la cercanía a la frontera, entre otras. Al igual que la inmigración interna, la emigración interna se encuentra bastante diversificada, con casi el 60% de las personas provenientes de otros estados.

En balance, llegaron más personas a establecerse en la entidad, que las que se fueron en el último quinquenio. De acuerdo con el Censo 2020: 198,654 personas llegaron y 162,721 se fueron.

Tabla 8. Número de personas emigrantes internas residentes en Jalisco que cambiaron de residencia hacia otras entidades federativas de acuerdo con el Censo 2020 (2015-2020)

Entidad federativa	Número de personas	Porcentaje de total
Nayarit	20,897	12.8%
Colima	12,192	7.5%
Michoacán	11,750	7.2%
Baja California	11,696	7.2%
Aguascalientes	9,783	6.0%
Otros	96,403	59.24%
Total nacional	**162,721**	

Elaboración propia con datos de: (INEGI, 2021c; INEGI, 2021d).

2.2 Migración Internacional

El índice de intensidad migratoria México - Estados Unidos correspondiente a Jalisco ha cambiado[10]. Al observar los resultados del índice 2020, el hecho de que Jalisco aparezca con un nivel de intensidad migratoria "medio" resulta sorprendente, ya que, con las metodologías anteriores, presentó un grado "alto" en 2000 y en 2010 (CONAPO, 2002; CONAPO 2010; COEPO 2012).

Aunque CONAPO ha advertido que, debido a modificaciones que se realizaron en la metodología para su elaboración, los índices de distintos años no son equiparables (Durand, 2021a), se pueden hacer algunas comparaciones entre estados con características similares, los cuales ayudan a entender el cambio en el índice de Jalisco. Para 2020, estados de la región histórica como Zacatecas, Michoacán y Guanajuato se mantienen con índices "muy alto", con esta nueva metodología. Jalisco se encuentra en catorceavo lugar, por debajo de estados como Nayarit, San Luis Potosí, Oaxaca y Guerrero (CONAPO, 2020).

Según datos del CONAPO (2020), Jalisco tiene un índice de intensidad migratoria "medio"[11] en relación con los totales a nivel nacional:

- Total de viviendas: 2,318,144
- Porcentaje de viviendas que reciben remesas: 6.8% - (5.05% en México)
- Porcentaje de viviendas con emigrantes: 1.3% - (1.12% en México)
- Porcentaje de viviendas con migrantes circulares: 0.4% - (0.31% en México)
- Porcentaje de viviendas con migrantes de retorno: 0.9% - (0.72% en México)
- Índice de intensidad migratoria: 19.71 = 14vo Lugar a nivel nacional

Si se observa a nivel municipal el análisis permite vislumbrar una mayor complejidad. Si bien, todos los municipios presentan un grado de intensidad migratoria, de los 125: siete tienen un grado "muy alto"; 52 "alto"; 34 "medio", 30 "bajo" y dos "muy bajo". Se puede observar claramente que el Área Metropolitana de Guadalajara en su conjunto, tiene un grado "bajo", ya que ocho municipios de los nueve que la conforman se encuentran en grado "muy bajo" y "bajo". Por otro lado, casi la mitad (59) siguen presentando niveles "muy altos" y "altos" (CONAPO, 2020).

2.2.1 Inmigración Internacional

En cuanto a la inmigración internacional, el número de personas nacidas en otro país no es significativo a nivel nacional, ya que representa menos del 1% de la población total (1,212,252) (INEGI, 2020c). De manera similar que a nivel nacional, la inmigración de extranjeros representa tan solo 1.1% (91,987 personas) del total de la población de Jalisco (8,348,151 de personas).

10 Este índice ha sido diseñado por CONAPO para medir la intensidad del flujo de emigración mexicana hacia Estados Unidos. Para leer más sobre el índice 2020: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIM-MexEEUU2020.pdf.

11 Los rangos que maneja el índice son cinco: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Tabla 9. Número de inmigrantes internacionales[12] en Jalisco en comparación al total nacional de acuerdo con el Censo 2020

	Número de personas	Porcentaje de total
Jalisco	91,987	7.58%
Nacional	1,212,252	100%

Elaboración propia con datos de: (INEGI, 2020b).

De acuerdo con estimaciones de Terán (2021) con base en el censo 2020, el 71.42% de las personas nacidas en otro país que habitan en Jalisco, son estadounidenses. Siendo los tres principales países de origen Estados Unidos, Venezuela y Colombia.

Sobre la población estadounidense, Durand (2021b) estima que 42% (41,893 personas) de los menores de 15 años serían hijos e hijas de padre o madre mexicana que retornó a Jalisco, es decir, personas con derecho a doble nacionalidad.

2.2.2 Migración mexicana de retorno

Aunque, de acuerdo con los datos del 2020, esta población representa el 0.39% de la población total de la entidad (32,520 personas retornaron), a nivel nacional estas representan el 8.7% de las personas que hace cinco años vivían en Estados Unidos y ahora están en México (INEGI, 2021b). En particular, en la década pasada, el retorno de personas migrantes a México y Jalisco fue importante (Terán, 2021). Desde el 2000, Jalisco se constituyó como la entidad con mayor porcentaje de retorno a nivel nacional: en el 2000 con 13.41%; 2010 con 8.69%, 2015 con 9% y en 2020 con 8.75%. Sin embargo, en números absolutos la cantidad de personas que retornaron ha fluctuado a lo largo de los últimos veinte años, registrando el número más alto en 2010, con 72,378 y el más bajo en 2020 con 26,220 personas (Martínez y Morán, 2021).

Tabla 10. Número de personas mexicanas que residen en Jalisco y hace 5 años vivían en Estados Unidos de acuerdo con el Censo 2020

Entidad (Estado / país)	Número de personas	Porcentaje del total
Jalisco	32,520	8.69%
Nacional	374,155	100%

Elaboración propia con datos de (INEGI, 2021b).

En el Censo 2020, por primera vez se preguntó si las personas que retornaron de Estados Unidos lo hicieron a causa de una deportación. Es así como se reporta que 2,431 personas en Jalisco regresaron por esa razón, de las cuales la gran mayoría fueron hombres, 2,148, y 283 se identificaron como mujeres (INEGI, 2021b).

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración reporta los eventos de repatriación de personas mexicanas nacidas en Jalisco. Para el 2019, 2020 y 2021, los eventos de jaliscienses deportados representaron, respectivamente, el 4.30% (9,102), 3.75% (6,928), 4.67% (10,572) y 3.89% (10,047) del total nacional (UPMRIP, 2019a; UPMRIP, 2020a; UPMRIP, 2021a; UPMRIP, 2022a). Para el

12 INEGI considera para este dato: el número de personas nacidas en otro país, al momento de hacer el levantamiento.

2022, la entidad ocupó el décimo lugar en términos del mayor número de eventos de repatriación. No obstante, esto no significa que necesariamente las personas regresen al estado.

Tabla 11. Eventos de repatriación de personas mexicanas desde Estados Unidos nacidas en Jalisco 2019, 2020, 2021 y 2022 segmentadas por sexo

	2019				2020			
	H	M	Total	%[13]	H	M	Total	%
Jalisco	8,427	675	9,102	4.30%	6,498	430	6,928	3.75%
Nacional	190,747	20,494	211,241	100%	167,237	17,165	184,402	100%
	2021				**2022**			
	H	M	Total	%	H	M	Total	%
Jalisco	9,832	740	10,572	4.67%	9,128	946	10,047	3.89%
Nacional	199,963	25,992	225,955	100%	221,596	36,411	258,007	100%

Elaboración propia con datos de: (UPMRIP, 2019a; UPMRIP, 2020a; UPMRIP, 2021a; UPMRIP, 2022a).

2.2.3 Migración extranjera detenida y/o deportada desde Jalisco[14]

Con respecto a la población extranjera detenida (presentada) y deportada (devuelta) por parte del Instituto Nacional de Migración en los últimos años en todo el estado de Jalisco las cifras son muy bajas. Ello en comparación al número de eventos que se reportan en el resto del país, en particular con la región sur, y en comparación a las cifras históricas de la entidad.

Esto no significa que las personas migrantes no se desplacen por el estado, sino que, por distintas razones, el INM no tiene una estrategia de detención activa en el estado.

Tabla 12. Eventos de personas extranjeras presentadas y devueltas en 2019, 2020, 2021 y 2022

	Presentados				Devueltos			
	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
Jalisco	429	141	354	1,682	351	114	233	331
Nacional	182,940	82,379	187,231	318,660	149,812	60,315	114,366	106,008

Elaboración propia con datos de: (UPMRIP, 2019b; UPMRIP, 2020b; UPMRIP, 2021b; UPMRIP, 2022b; UPMRIP, 2022c).

Como puede observarse en la Tabla 12, el porcentaje de eventos de deportación en Jalisco, en contraste con el nacional, es bajísimo. En 2019 representó el 0.23% de las deportaciones, en 2020 0.18% y en 2021 0.20%. Aunque en 2020 y 2021 la pandemia impactó directamente en la estrategia de detención y en los desplazamientos, si se analizan años anteriores al 2019, se puede confirmar que los eventos reportados en el estado no han superado los 500 anuales. Para el 2022, los datos se mantienen bajos, con 331 reportados.

Vale la pena notar que, en el tema de presentaciones, para 2022 se observa un aumento en casi cinco veces más que el número de eventos registrados en 2021,

13 Se refiere al porcentaje con respecto al total nacional.
14 Las cifras de eventos de devolución y presentados pueden variar entre las tablas, porque se realizan ajustes a las estadísticas por parte de la UPMRIP y dependiendo del momento del año en el que se revisaron los datos pudieron tener ajustes. Sin embargo, las variaciones son muy pequeñas.

pasando de 429 a 1,689 eventos de presentación a nivel estatal. A nivel nacional, también se observa un incremento significativo respecto al año anterior (2021). No obstante, al analizar los datos de devolución, se observa que se mantienen bajos para el caso de Jalisco, y en el caso nacional, se realizan eventos de devolución tres veces menores a los de presentación (Ver Tabla 12).

En 2019, las personas presentadas ante la autoridad migratoria fueron 429, de las cuales el 40% fueron de nacionalidad hondureña y el 37% de Guatemala. Por otro lado, hubo una disminución de más del 60% de las personas presentadas en 2020 con respecto al año anterior. Esto probablemente es consecuencia de la pandemia y la disminución de flujos y endurecimiento de fronteras. Sin embargo, en 2021 hubo un incremento significativo con respecto al 2020, sin llegar a las cifras del 2019. Para el 2022, las cifras aumentan, encontrándose Cuba en primer lugar, Colombia en segundo y Guatemala en tercero. En la siguiente tabla pueden observarse los datos en detalle.

Tabla 13. Las cinco nacionalidades con mayor número de eventos de presentación por la autoridad migratoria mexicana de enero a diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022 en Jalisco (número de eventos)

País de nacionalidad	2019	País de nacionalidad	2020	País de nacionalidad	2021	País de nacionalidad	2022
Honduras	172	Guatemala	64	Guatemala	130	Cuba	386
Guatemala	160	Colombia	31	Honduras	46	Colombia	370
Estados Unidos	36	Estados Unidos	16	Nicaragua	24	Guatemala	229
El Salvador	26	Honduras	13	Colombia	20	Venezuela	130
Colombia	11	El Salvador	7	El Salvador	19	Perú	113
Total general	**429**	**Total general**	**141**	**Total general**	**239**	**Total general**	**1,682**

Elaboración propia con datos de (UPMRIP, 2019b; UPMRIP, 2020b; UPMRIP, 2021b; UPMRIP, 2022b).

En cuanto a los principales países de procedencia de las personas deportadas desde Jalisco, se observa que a lo largo de los últimos tres años se han registrado los mismos cinco países, pero en distinta intensidad (Tabla 14).

Tabla 14. Las cinco nacionalidades con mayor número de eventos de devolución por la autoridad migratoria mexicana de enero a diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022 desde Jalisco (número de eventos)

País de nacionalidad	2019	País de nacionalidad	2020	País de nacionalidad	2021	País de nacionalidad	2022
Honduras	152	Honduras	62	Guatemala	156	Guatemala	160
Guatemala	126	Estados Unidos	15	Honduras	39	Colombia	72
Estados Unidos	35	Nicaragua	10	Estados Unidos	17	Honduras	41
El Salvador	19	Guatemala	4	El Salvador	8	Perú	32
Colombia	8	Colombia	1	Colombia	4	Estados Unidos	8
Total general	351	Total general	114	Total general	224	Total general	331

Elaboración propia con datos de (UPMRIP, 2019c; UPMRIP, 2020c , UPMRIP, 2021c; UPMRIP, 2022c).

En 2019, los dos países de procedencia que registraron mayor número de eventos fueron Honduras y Guatemala, con 278, que representan el 79.20% del total de deportaciones para ese año. En 2020, los números se reducen, aunque

se mantiene Honduras en primer sitio y aparece Estados Unidos en segundo, con 62 y 15 eventos respectivamente (67.54%). Para 2021, las deportaciones de personas guatemaltecas vuelven a ser significativas, situándose en primer lugar, y las de hondureños en segundo, representando 87.05% del total de eventos. Resulta interesante que las personas estadounidenses representan el tercer lugar para este año. En menor cantidad, El Salvador y Colombia, presentan población deportada en los tres años analizados. Para el 2022, los datos de deportación señalan en primer lugar los eventos de personas de origen guatemalteca, en segundo colombiana y en tercero hondureña.

Las nacionalidades de las personas presentadas varían de aquellas personas devueltas, ya que hay personas que comprueban su legal estancia, reciben un oficio de salida o bien inician algún procedimiento relacionado con su estancia en el país ya sea ante el INM o la COMAR. Para 2022, llama la atención el caso de Cuba, donde hay un alto número de personas presentadas (386), pero uno muy bajo de devueltas, con tan solo siete eventos reportados para ese año. El caso de Venezuela es similar, con 130 eventos de presentación y tan solo cinco eventos de devolución.

2.2.4 Población con necesidades de protección internacional

En los últimos años, el tema de la protección internacional ha ido cobrando mayor relevancia en el país y en la entidad. Aunque en 2016 la organización FM4, Paso Libre acompañó los primeros casos de solicitud de la condición de refugiado, es en 2017 que comienzan a procesarse un mayor número de casos en la entidad (González, 2021). Esto se debe al Programa de Integración Local para personas refugiadas y sus familias que se implementa en el Área Metropolitana de Guadalajara el ACNUR, junto con algunas organizaciones civiles como FM4 Paso Libre y Aldea Arcoíris. Dicho programa

> "[...] ayuda a la población refugiada y solicitante de asilo a trasladarse voluntariamente e integrarse en ciudades del centro y norte del país, donde la oferta laboral y de vivienda, así como los sistemas de educación y salud, facilitan la integración efectiva. Esto es resultado de la dinámica demográfica y económica en la zona centro, occidente y norte de México, catalizada por una mejor capacidad de absorción para responder a las necesidades de la población" (ACNUR, 2022 mayo).

Es importante mencionar que el proyecto busca que las personas beneficiadas del mismo sean personas que ya han sido reconocidas como refugiadas en otras entidades del país.

En cuanto a los trámites que se realizan en la entidad, si se analizan los años 2019 al 2022. En el 2019 se reportan 762 solicitudes, en 2020 se realizaron 501, para 2021 fueron 811 y en 2022 fueron 717 (COMAR, 2021; COMAR, 2022; COMAR, 2023). La reducción de 2020 tiene que ver con varios factores, posiblemente el principal es que durante los meses más álgidos de la pandemia de COVID 19, las oficinas de la Comisión de Ayuda a Refugiados permanecieron cerradas varios meses y retrasaron mucho todos los procesos. No obstante, en 2021 y 2022 aumentaron las solicitudes en la entidad. Esto puede explicarse por varias razones: la apertura de la oficina de COMAR en Guadalajara, por el acompañamiento que dan FM4 Paso Libre y ACNUR a los casos, y por qué ya se han regularizado los procesos, después de la pandemia, entre otras.

Los casos positivos se mantuvieron en un rango relativamente similar entre 2019 y 2021. Sin embargo, para el 2022 se redujeron de manera significativa. El primer año se dio resolución positiva a 320 solicitudes, el 2020 a 306, el 2021 aumentó a 364 y en 2022 se redujo a 193. Es importante señalar que, el aumento de solicitudes contrasta con una reducción importante en las resoluciones positivas.

Cuando se analizan estas cifras en contraste con las nacionales, se puede ver que los números de la entidad son muy pequeños. En 2019 las solicitudes realizadas en Jalisco representaron 1.08% del total nacional, en 2020 fueron 1.21%, en 2021 fueron 0.16% y en 2022 0.60% del total. Si bien, los años de pandemia fueron muy inestables, en términos de la posibilidad de realizar trámites en la COMAR, aunque ha habido un mínimo aumento en 2022, llama la atención el porcentaje tan bajo de solicitudes de 2021 y 2022. En una entidad como Jalisco, se procesan menos del 1% de las solicitudes nacionales (COMAR, 2021; COMAR, 2022; COMAR, 2023).

Una mirada a los datos de protección complementaria, nos indica que es prácticamente inexistente en la entidad. En 2022 no se registró ningún caso. Las solicitudes con una resolución negativa son pocas, aunque han aumentado de nueve en 2019 a 60 en 2022. Los abandonos y desistimientos también presentan números bajos. Para el 2022, se registraron 10 y 30 respectivamente (COMAR, 2021; COMAR, 2022; COMAR, 2023).

Tabla 15. Información sobre solicitudes de la condición de refugiado y respuesta para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 - Comparativa México / Jalisco [15]

2019						
	Solicitudes	Positivos	PC	Negativos	Abandonos	Desistimientos
Núm. Total México	70,424	14,569	1,732	4,093	19,711	634
Jalisco	762	320	1	9	10	8
2020						
	Solicitudes	Positivos	PC	Negativos	Abandonos	Desistimientos
Núm. Total México	41,156	15,779	1,130	5,586	4,666	420
Jalisco	501	306	1	27	2	4
2021						
	Solicitudes	Positivos	PC	Negativos	Abandonos	Desistimientos
Núm. Total México	130,627	27,330	852	9,875	4,630	717
Jalisco	811	364	0	41	15	14
2022						
	Solicitudes	Positivos	PC	Negativos	Abandonos	Desistimientos
Núm. Total México	118,756	21,888	740	13,166	6,141	504
Jalisco	717	193	0	60	10	30

Elaboración propia con datos de: (COMAR, 2021; COMAR 2022; COMAR, 2023). PC = Protección Complementaria

15 La presente información se obtuvo mediante solicitudes de transparencia a la COMAR. En referencias puede encontrarse el número de respuesta.

Desde un análisis de género de las personas solicitantes de la condición de refugiado se registran porcentajes similares entre hombres y mujeres, aunque si hay un porcentaje un poco mayor de hombres. Para 2019 hubo 45.66% mujeres, 54.33% hombres; en 2020 se registraron 42.9% mujeres, 57.08% hombres; para 2021 hubo 48.33% mujeres y 51.66% hombres; y para 2022 fueron 42.25% mujeres y 57.74% hombres (COMAR, 2021; COMAR, 2022; COMAR, 2023).

Con respecto a los lugares de origen de las personas reconocidas, llama la atención el caso venezolano, ya que representan un gran porcentaje de las personas reconocidas, aunque en los últimos años se ha ido reduciendo. Para 2019, del total de personas reconocidas en Jalisco, 91.56% fueron venezolanas; para 2020 hubo 91.17%; en 2021 se redujo ligeramente a un 87.8% y en 2022 fueron 75.69%. Esto contrasta fuertemente con el país de origen que se ubica en segundo lugar, Honduras, donde el porcentaje del total representó 3.12% de las personas reconocidas en 2019, 4.57% en 2020, 7.96% en 2021 y 10.36 en 2022. De las 193 personas reconocidas en 2022, 146 eran venezolanas, 20 hondureñas, 19 salvadoreñas y ocho de otras nacionalidades (COMAR, 2021; COMAR, 2022; COMAR, 2023).

Tabla 16. Solicitudes de la condición de refugiado en Jalisco por nacionalidad y sexo en 2019, 2020, 2021 y 2022

Solicitantes							
2019				**2020**			
Nacionalidad	M	H	Total	Nacionalidad	M	H	Total
Venezuela	280	239	519	Venezuela	144	140	284
Honduras	27	95	122	Honduras	41	66	107
El Salvador	13	34	47	Colombia	10	20	30
Otras	28	46	74	Otras	20	60	80
TOTAL	**348**	**414**	**762**	**TOTAL**	**215**	**286**	**501**
2021				**2022**			
Nacionalidad	M	H	Total	Nacionalidad	M	H	Total
Venezuela	210	195	405	Venezuela	137	141	278
Honduras	49	73	122	Honduras	26	80	106
Haití	47	59	106	Colombia	38	47	85
Otras	86	92	178	Otras	102	146	248
TOTAL	**392**	**419**	**811**	**TOTAL**	**303**	**414**	**717**

Elaboración propia con datos de: (COMAR, 2021; COMAR, 2022; COMAR, 2023).

Tabla 17. Reconocimientos de la condición de refugiado en Jalisco por nacionalidad y sexo en 2019, 2020, 2021 y 2022

Reconocidos							
2019				**2020**			
Nacionalidad	M	H	Total	Nacionalidad	M	H	Total
Venezuela	168	125	293	Venezuela	140	139	279
Honduras	1	9	10	Honduras	2	12	14
Nicaragua	5	3	8	Cuba	2	6	8
Otras	5	4	9	Otras	1	4	5
TOTAL	**179**	**141**	**320**	**TOTAL**	**145**	**161**	**306**
2021				**2022**			
Nacionalidad	M	H	Total	Nacionalidad	M	H	Total
Venezuela	168	149	317	Venezuela	80	66	146
Honduras	10	19	29	Honduras	10	10	20
El Salvador	5	4	9	El Salvador	11	8	19
Otras	5	4	9	Otras	4	4	8
TOTAL	**188**	**176**	**364**	**TOTAL**	**105**	**88**	**193**

Elaboración propia con datos de: (COMAR, 2021; COMAR, 2022; COMAR, 2023).

Las tablas 16 y 17 pueden variar de manera significativa entre sí en cada año, ya que en el rubro de "reconocidos" refiere a las solicitudes resueltas como positivas en el año que se refleja, pero que pudieron haber sido presentadas (solicitadas) durante ese mismo año o en años anteriores y haber estado como pendientes de resolución.

3. Política e instituciones que gestionan la movilidad humana

Los actores involucrados y las distintas políticas implementadas hablan por sí mismas sobre cuál es el lugar que ocupan las diferentes temáticas dentro de las agendas públicas y gubernamentales.

A primera vista, podríamos afirmar que el tema de movilidad humana está presente dentro de la agenda de Jalisco; hay presencia de organismos internacionales como ACNUR, de los tres niveles de gobierno para atender a personas en contexto de movilidad humana e incluso, a diferencia de otras entidades, existen áreas específicas, como la Dirección de Atención a Personas Migrantes, para dar seguimiento y proponer políticas públicas. Sin embargo, es necesario reconocer que algunos de estos avances se deben en gran medida a la presión que se ha ejercido desde la sociedad civil organizada y distintos grupos académicos para colocar la movilidad humana dentro de la esfera de visión de las dependencias de gobierno.

3.1 Principales actores que trabajan el tema en el estado

- ### Instituciones estatales y del AMG

A nivel estatal, la movilidad humana se atiende desde la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección de Atención a Migrantes (DAPM), una de las cuatro direcciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos. La dirección tiene sus oficinas centrales en Guadalajara, Jalisco; así como dos oficinas en Estados Unidos, en las ciudades de Los Ángeles y Chicago. Actualmente el director es Raymundo Galván Gutiérrez.

La DAPM sustituyó en la presente administración del estado de Jalisco al Instituto Jalisciense para los Migrantes (IJAMI), organismo público desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

A través de su página de internet menciona su compromiso con la integración o reintegración a la sociedad jalisciense de las personas que integran la "comunidad migrante" (jaliscienses, mexicanos o extranjeros) (Secretaría General de Gobierno de Jalisco, 2020) a través de la promoción de actividades en las áreas cultural, deportiva, económica, educativa, salud, social, y turística. Asimismo, brinda apoyo para facilitar, agilizar y garantizar el acceso a los servicios del gobierno estatal, vincular y dar acompañamiento, cuando así se requiere (Secretaría General de Gobierno de Jalisco, 2020).

Como parte de sus servicios, ha puesto en marcha el "Sistema de Atención a Migrantes", que funciona como una ventanilla electrónica de atención. Dicho Sistema está habilitado para atender tanto a personas mexicanas como extranjeras. Además, enlista 14 servicios permanentes:

1. Trámites en asuntos de Registro Civil: Apoyo a migrantes jaliscienses, para la obtención de actas expedidas por el registro civil del estado de Jalisco[16].
2. Cartas de Origen expedidas por municipios.
3. Carta de No Antecedentes Penales.
4. Certificado de Estudios ante PROBEM.
5. Certificación de habilidades laborales.

16 Actas de nacimiento, actas de defunción, acta de matrimonio, aclaraciones administrativas, constancias de Inexistencia de Registro de Nacimiento, etcétera.

6. Apoyo en la solicitud de la visa para EE. UU. (en caso de emergencia, en casos generales se brinda asesoría).
7. Pasaportes de emergencia.
8. Apoyo para el traslado de jaliscienses repatriados, de la zona fronteriza a Jalisco, se apoya con el boleto de camión (sujeto a aprobación y suficiencia presupuestal).
9. Apoyo para traslado de cuerpos y restos de jaliscienses fallecidos en el extranjero, del aeropuerto a su municipio en Jalisco, (sujeto a aprobación y suficiencia Presupuestal).
10. Vinculación para trámites ante Secretaría de Relaciones Exteriores, delegación Jalisco.
11. Vinculación para proyectos de desarrollo económico y emprendedores.
12. Vinculación para trámites ante el Instituto Nacional de Migración, delegación Jalisco.
13. Orientación de donaciones del extranjero a municipios (maquinaria, camas de hospital, etcétera).
14. Orientación para solicitar pensión americana.

Además de la atención desde esta Dirección, hay trabajo en otras áreas del gobierno estatal, como el Gabinete Económico, en el cual se desarrollan proyectos vinculados con la incorporación laboral de personal calificado. En el tema de las y los jornaleros agrícolas y sus familias, que llegan principalmente del Sur y Centro de México, se está trabajando en el ámbito de capacitación a empresas en materia de derechos humanos y certificaciones. De forma complementaria, se tiene el portal "Jalisco Trabaja", en el que se publican vacantes y se hace una vinculación entre las personas que buscan el empleo y las empresas que los ofertan.

Desde el Registro Civil se ha trabajado en el tema de acceso a la identidad desde las oficinas estatales, a través del programa "Soy México", para emitir actas de nacimiento a personas retornadas. Están también haciendo correcciones de acta o de doble registro vía administrativa. Por su parte, la Secretaría de Educación Jalisco ha mantenido por muchos años el Programa de Educación Binacional, a partir del cual implementan diversas acciones, enfocados en la comunidad jalisciense en Estados Unidos. De igual forma, la Secretaría de Salud, cuenta con algunas estrategias enfocadas a la movilidad humana.

Adicionalmente, desde 2020 el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) abrió el Grupo de Trabajo sobre Migración y Desarrollo Metropolitano (GTMyDM), en el marco del cual se realizó el "Estudio sobre los Procesos Migratorios en el Área Metropolitana de Guadalajara" con el propósito de contar con elementos que sustenten y permitan la construcción de instrumentos técnicos y políticas públicas que favorezcan los procesos de integración y de protección de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad humana.

Derivado del Estudio y considerando otros documentos similares[17], en el marco del GTMyDM desde el IMEPLAN se está construyendo con los nueve municipios del AMG e instituciones estatales el "Plan de Acción en materia de Movilidad Humana para el Área Metropolitana de Guadalajara" (IMEPLAN, 2021b). Cabe señalar que ambos procesos metropolitanos han contado con la asesoría del ACNUR y la OIM, así como de varias dependencias del Gobierno del Estado y los enlaces municipales asignados al grupo antes mencionado.

De manera más reciente, en julio de 2022 se instaló la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con Perspectiva de Género en el Estado

17 Un ejemplo es la reciente publicación de "Jalisco. Tierra de Migrantes" publicado en 2021 (Durand y Schiavon, 2021).

de Jalisco. Dicha Mesa se instaló como un esfuerzo coordinado entre el Gobierno de Jalisco, COMAR y ACNUR y es presidida por el Secretario General de Gobierno y la COMAR tiene la Secretaría Técnica. También participa la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH). Entre otros temas trabajarán el de la salud, inclusión laboral y educativa, identidad y documentación, perspectiva de género, seguridad y justicia.

Existen otras dependencias, oficinas y programas estatales atendiendo diversas temáticas migratorias, pero por cuestiones de espacio, sólo se incluyen algunas de las que abordan diversos aspectos de la agenda de movilidad humana.

- ## Instituciones Federales

El Instituto Nacional de Migración (INM) tiene una oficina de representación ubicada en Guadalajara y oficinas alternas para atención de trámites migratorios en los municipios de Puerto Vallarta (Subrepresentación regional), Cihuatlán (Subrepresentación local de Barra de Navidad) y Chapala (Representación local en la Riviera de Chapala). Además, tiene otra Subrepresentación local en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara. En esta última, sólo realizan trámites de revisión de documentación de pasajeros. También se tiene en Guadalajara una estancia provisional tipo "B"[18] con capacidad para 17 personas (CNDH, 2019).

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) tiene una Delegación foránea en Jalisco, ubicada en el municipio de Zapopan que funge como oficina central en el estado y además tiene oficinas de enlace en Ameca, Arandas, Atotonilco el Alto, Autlán de Navarro, Ciudad Guzmán, Colotlán. Etzatlán, dos en Guadalajara, Ocotlán, Tepatitlán de Morelos, dos en Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Lagos de Moreno. En todas ellas se puede realizar el trámite de expedición de pasaporte (SRE, s.f).

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) abrió en 2021 una oficina de representación en Guadalajara, ante la cual se pueden presentar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México.

- ## Organismos y cooperación internacional

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene una Oficina de Terreno en Jalisco, ubicada en Guadalajara, y trabaja con diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno en la entidad, para el desarrollo de proyectos en favor de las personas sujetas a protección internacional y a las comunidades de acogida.

Entre ellos, se implementa el Programa de Integración Local bajo el cual se brinda a esta población atención mediante orientación y apoyos económicos como becas educativas, capacitación para el trabajo, apoyo en temas de salud y vivienda, entre otros. Además de los apoyos directos a las personas, se apoya también a organizaciones de la sociedad civil que atienden a esta población y se llevan a cabo inversiones en servicios públicos e infraestructura de las comunidades de acogida. Esto último, con la finalidad de generar mejores condicio-

18 Conforme a la legislación aplicable, en este tipo de instancias se permite una estancia máxima de siete días. Mientras tanto, debe hacerse la notificación temporal y, si no se resuelve en ese plazo, se debe trasladar a la persona a una Estación Migratoria.

nes para toda la población y fomentar la integración. Asimismo, brinda apoyo y financiamiento a COMAR, como parte del fortalecimiento del sistema de asilo en México.

En junio de 2021, ACNUR firmó un *Memorándum* de Entendimiento (MOU) con el Gobierno de Jalisco con el propósito de:

> "[...] establecer vínculos de colaboración y comunicación para que, en unión de esfuerzos y de manera coordinada, se implementen acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población solicitante de refugio y beneficiarios de protección complementaria en el Estado de Jalisco" (Gobierno del Estado de Jalisco, 2021).

Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), bajo el programa de "Ventanillas informativas", ha abierto una a nivel estatal, albergada en la Dirección de Atención a Personas Migrantes, y tres en municipios del AMG. La primera en Tlajomulco de Zúñiga, albergada por la Dirección de Innovación Social de dicho municipio. En 2022, abrieron las ventanillas de Guadalajara, albergada por la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, y Zapopan, en la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios (OIM, 2023).

Adicionalmente, Jalisco es una de las tres entidades federativas en las que se lleva a cabo el Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local (PROFIL) por parte de la GIZ, Agencia de Cooperación Alemana, que en el marco de la Agenda 2030 busca contribuir al desarrollo inclusivo para el goce pleno de los derechos humanos y, en el ámbito de la migración e integración, busca fortalecer la protección e integración de personas en movilidad humana (GIZ, 2023). Una de las acciones es el desarrollo de una estrategia de integración laboral, enfocada a personas retornadas, solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes mayores de edad.

- ## Organizaciones de la sociedad civil

El trabajo desde la sociedad civil ha respondido a la diversidad de flujos presentes en Jalisco a través de diferentes acciones y proyectos que trabajan con o son parte de las diferentes poblaciones que convergen en Jalisco, particularmente en el AMG. Existen organizaciones de sociedad civil que trabajan con personas en contexto de movilidad humana, incluyendo población en tránsito, en proceso de regularización migratoria, personas solicitantes y reconocidas como refugiadas, y personas deportadas desde Estados Unidos. Las organizaciones ofrecen diferentes servicios que incluyen la ayuda humanitaria, servicios legales, atención psicosocial, servicios médicos y capacitación.

Existen también organizaciones y colectivos formados por personas en contexto de movilidad humana, ya sea personas mexicanas deportadas o personas extranjeras en México, que ofrecen servicios de apoyo y promueven la integración de estas poblaciones en Jalisco.

Algunas de las organizaciones civiles en Jalisco son:

- Aldea Arcoíris - San Pedro Tlaquepaque
- Albergue de San Vicente de Paul (Voluntarias Vicentinas) – Zapopan.
- Caminantas – AMG
- Casa del Migrante Santo Toribio - Lagos de Moreno
- Casa del Migrante Scalabrini y Centro Scalabriniano de Pastoral

Migratoria - San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara
- Centro Rizoma del Migrante – AMG
- El Refugio Casa del Migrante - San Pedro Tlaquepaque
- FM4 Paso Libre – Guadalajara
- GDL SUR – Guadalajara
- Xenia Consultores – Guadalajara

También hay clubes de migrantes jaliscienses en Estados Unidos, que a su vez se agrupan en Federaciones, y trabajan de manera colectiva en la atención de las necesidades de esta población tanto en Estados Unidos como en México.

De manera similar, hay desde las instituciones académicas diversas acciones que atienden el tema de la movilidad humana en sus diferentes aristas y manifestaciones y desde diferentes enfoques o ámbitos de estudio. Hay investigaciones y publicaciones principalmente relacionadas a la migración de tránsito y a la migración de jaliscienses en el exterior, pero también aquellas que desarrollan el tema de Jalisco como lugar de destino y retorno de personas en contexto de movilidad humana.

También hay diferentes esfuerzos en el tema de formación, incluyendo la impartición de materias en las que se aborda el tema o específicas sobre migración y asilo, así como programas de servicio social y/o prácticas profesionales que se realizan en los albergues y organizaciones de la sociedad civil.

De manera complementaria, hay también esfuerzos que desde las instancias académicas se hacen para la vinculación intersectorial, así como para la incidencia en las políticas públicas y marcos normativos a nivel estatal y municipal.

3.2 Descripción de la inclusión en el marco jurídico-administrativo

En términos generales, el estado de Jalisco cuenta con un marco normativo que no limita el acceso a derechos a la población en contexto de movilidad humana en su constitución y que, en diferentes instrumentos, incluye a esta población, además de contar con una legislación específica en la materia promulgada en 2016.

A continuación se presenta una descripción general de la inclusión del tema o de las personas en contexto de movilidad humana tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en la legislación estatal, lo anterior desde un enfoque de acceso a derechos y considerando la legislación que a nivel federal rige la materia migratoria: “Ley de Migración”; “Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político”; y, de manera complementaria, la “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.

• Plan Estatal de Desarrollo del estado de Jalisco

En el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco no se incluye explícitamente a la población en contexto de movilidad humana entre los principales objetivos. No obstante, de manera implícita se le incluye cuando se hace referencia a grupos prioritarios. En ese sentido, cuando establece como meta la de “Garantizar el acceso a los Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019b, p. 109), se establece de manera implícita el compromiso del gobierno del estado de Jalisco de velar por los derechos humanos de la población en contexto de movilidad humana.

Por lo tanto, todo su marco normativo y de políticas públicas debiera incluir a esta población de manera tal que se le incluya y se eliminen aquellas barreras normativas y administrativas o bien prácticas que en lo cotidiano impiden a las personas migrantes y sujetas de protección internacional el acceso a sus derechos humanos.

De manera concreta, en su breve diagnóstico, el Plan Estatal se hace referencia a la población migrante en tránsito, destino y retorno, haciendo énfasis en las personas de origen jalisciense que migran hacia Estados Unidos (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019b, p. 108).

Adicionalmente, el tema se incluye en el Plan Institucional de la Secretaría General de Gobierno, que entre sus valores está el de la inclusión de los diferentes grupos sociales en la vida pública. En la radiografía por temas, dentro del apartado de derechos humanos incluye a "migrantes" como parte de los grupos prioritarios a atender en esta materia y se les incluye en los objetivos de gobernanza (Secretaría General de Gobierno, 2019, p.19-24).

- ## Legislación estatal

En el ámbito normativo, como se describe en el estudio sobre los Procesos Migratorios en el Área Metropolitana de Guadalajara, (IMEPLAN, 2022) la Constitución del estado de Jalisco se encuentra armonizada con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente a la reforma constitucional en materia de derechos humanos, por lo que se establece la obligación de respetar, promover, garantizar y defender los derechos humanos de toda la población, independientemente de la situación migratoria de la persona o de su nacionalidad. Ello, implica el acceso universal a derechos, incluyendo aquellos cuyo ejercicio se relaciona con el acceso a trámites o servicios municipales o estatales.

Como parte del marco jurídico vigente, Jalisco cuenta con la "Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco" y con el "Protocolo de Atención para la Repatriación Segura de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados", como instrumentos que de manera específica se relacionan con el tema y la protección de derechos o atención a las personas en contexto de movilidad humana. Además, se cuenta con un marco normativo que a partir de la protección de los derechos de poblaciones prioritarias o en contexto de vulnerabilidad incluye a las personas en contexto de movilidad humana, como puede verse en la Tabla 18.

Tabla 18. Legislación estatal e instrumentos vigentes en el estado de Jalisco que incluyen aspectos de la movilidad humana

Leyes	Contenido dirigido a la materia
Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco	De manera general, la legislación enuncia los derechos de las personas migrantes y los considerandos para la emisión de las políticas públicas estatales y municipales. No define el concepto de persona migrante, pero se puede deducir de su texto que incluye a las personas jaliscienses en el exterior, personas retornadas, migración interna y en tránsito. Establece las obligaciones de la autoridad competente en materia de asistencia a migrantes en el estado, aunque no señala el tipo de autoridad y no se refiere a las competencias en términos de derechos humanos, lo hace en términos de "asistencia". Incluye de manera explícita la obligación de prevenir e impedir la explotación laboral y sexual de las personas migrantes.
Protocolo de Atención para la Repatriación Segura de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados	El Protocolo establece el procedimiento a seguir en los casos de niñas, niños y adolescentes de nacionalidad mexicana deportados desde Estados Unidos a México y del punto de recepción al estado de Jalisco y a sus comunidades de origen.
Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco	La Ley establece que la situación migratoria de una persona no debe ser causal de discriminación (Art. 4). Asimismo, establece en materia de identidad el derecho a la nacionalidad y a la protección internacional (Art. 17).
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco	En el Título Tercero se incluye el Capítulo II De Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes (Arts. 67 y 68) en los que se establece que corresponde al Sistema Estatal DIF y el Sistema Municipal DIF brindar protección a las niñas, niños y adolescentes en condición de migración, incluyendo los espacios para recibirles. Además, se ratifica la no preconfiguración de un delito el encontrarse en situación migratoria irregular. Adicionalmente, aplica todo el contenido de la ley en tanto son niñas, niños y adolescentes y se privilegia ese hecho para la protección de sus derechos, y no su nacionalidad o situación migratoria.
Ley de Salud del Estado de Jalisco	Contempla en su texto la atención a la salud de personas pertenecientes a "grupos en situación de vulnerabilidad", entre los cuales se puede incluir a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, en extrapolación del contenido del Código de Asistencia Social, que así lo señala.
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Incluyen entre los servicios de asistencia social las acciones de apoyo a las personas migrantes en estado de vulnerabilidad (Art. 4), así como sujetos de asistencia social de manera prioritaria (Art. 5) a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, refugiados o desplazados; y personas migrantes en estado de vulnerabilidad que transitan por el territorio de Jalisco.

Elaboración propia con información de: (IMEPLAN, 2022) e instrumentos jurídicos citados.

La "Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco" tiene varias áreas de oportunidad en las cuales mejorar, entre ellas el incluir de manera transversal una perspectiva de derechos humanos, edad y género, así como incorporar en su texto una definición del concepto "migrante" y a otras poblaciones, como las personas sujetas de protección internacional y personas extranjeras que residen de manera temporal o permanente en el estado de Jalisco. De igual forma, podría detallarse más en los derechos de las personas migrantes y las competencias de diversas autoridades e instituciones estatales en la protección, defensa, promoción y garantía de los derechos humanos de esta población, así como explicitar esta obligación independiente a la situación migratoria de la persona o su nacionalidad.

En el caso de la "Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" en el estado de Jalisco, omite estipular la obligación de la Procuraduría de protección estatal

en los casos en los que haya necesidad de una restitución de derechos, así como su coadyuvancia o suplencia en los procedimientos que las niñas, niños y adolescentes lleven ante autoridades municipales y estatales, así como aquellos ante el INM y la COMAR. Asimismo, no señala explícitamente la obligación de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes separados, acompañados y no acompañados, como lo hace la "Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".

Finalmente, el "Protocolo de Atención para la Repatriación Segura de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados", si bien es en sí mismo una buena práctica, tiene pendiente la inclusión de las niñas, niños y adolescentes que bien pudieran acceder a la protección internacional o que requieran especial atención tratándose de población acompañada, separados y no acompañada.

A manera de conclusión, puede decirse que hay un marco normativo de protección de los derechos de las personas migrantes, pero que no incluye a todas las poblaciones de igual manera y que puede armonizarse a la legislación federal y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos para incluir a las poblaciones faltantes, así como incorporar de manera transversal los enfoques de género, edad y derechos humanos.

4. Principales problemáticas y necesidades identificadas

Este apartado identifica las principales problemáticas en torno a la movilidad humana en la entidad, a partir del punto de vista de algunas organizaciones de sociedad civil y académicos(as) que trabajan y atienden distintas aristas de los temas migratorios. El resumen que se presenta se construyó a partir de dos ejercicios. El primero consistió en una serie de breves entrevistas realizadas en otoño de 2022, realizadas a nueve personas, representando a siete organizaciones de sociedad civil[19]. De estas primeras entrevistas se extrajeron cinco grandes problemáticas, buscando agruparlas.

Una vez analizada la información que se recabo en un primer momento, se sistematizó y se propuso un ejercicio colectivo con las organizaciones de sociedad civil y académicos(as) aliadas[20], en marzo de 2023, para validar y ampliar algunos de los ejes temáticos en los que se organizaron las respuestas. A partir de ahí se profundizo en conjunto sobre algunos elementos. Este segundo ejercicio también se sistematizó, se analizó y se presenta una síntesis del mismo.

Para fines prácticos, esta cuarta sección se ha organizado en dos grandes subapartados: el primero presenta las principales problemáticas y necesidades, ordenadas de acuerdo con el orden de importancia (frecuencia en que se mencionaron); y el segundo, presenta las principales propuestas que se realizaron.

4.1 Principales problemáticas y necesidades

A continuación, se presentan siete de las principales problemáticas y necesidades en orden de importancia según la frecuencia de menciones. Tres integran las problemáticas y necesidades expresadas, mientras que el resto de los temas solamente se formularon a manera de necesidad o problemática.

Cabe mencionar que una de las poblaciones en movilidad constituye uno de los ejes, porque cuatro de las organizaciones y académicos participantes atienden a esta población. De igual forma, se identifica el tema de salud como relevante porque en ese momento fue foco particular de preocupación, no obstante, en las propuestas y en el documento extenso de sistematización se identifican otros rubros como el laboral, educativo y de acceso a identidad, por mencionar algunos.

I. Seguridad

Problemáticas

A. Situaciones de crisis y emergencias migratorias.
- Acoso y reclutamiento por parte del crimen organizado de las poblaciones en movilidad.
- Aumento en la desaparición de personas migrantes.
- Aumento del desplazamiento interno forzado en México.

19 Caminantas, Centro Scalabrini de Pastoral Migratoria, Centro Rizoma del Migrante, El Refugio Casa del Migrante, FM4 Paso Libre, GDL SUR y Xenia Consultoras.

20 Caminantas, Centro Scalabrini de Pastoral Migratoria, Centro Rizoma del Migrante, Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, El Refugio Casa del Migrante, FM4 Paso Libre, GDL SUR, Programa de Asuntos Migratorios del ITESO, académicos(as) y estudiantes de la Universidad de Guadalajara y el ITESO.

B. Falta de protección y protocolos adecuados para la atención por parte de las autoridades.
C. Falta visibilizar el aumento de las violencias y la inseguridad.
D. Hay poblaciones que presentan necesidades particulares, con respecto a la atención a las diversas violencias que han sufrido, por lo que se requieren respuestas de atención diferenciadas.
   - Por ejemplo: mujeres, infancias, desplazados internos mexicanos, personas con necesidades de protección internacional, entre otros.

Necesidades

A. Medidas de protección vinculadas a Gobierno.
   - Mayores condiciones de seguridad por parte de todos los niveles de gobierno y protección para las personas migrantes, para las organizaciones y las personas defensoras de migrantes.
   - Mayor respuesta de parte de los Consulados en México, para implementar medidas de protección de sus connacionales.
B. Medidas de protección a implementar por las organizaciones (algunas en coordinación con gobierno).
C. Protocolos de actuación en temas de seguridad.
D. Género y violencia.
   - Acciones para mitigar el contexto que les coloca en una situación de vulnerabilidad. Medidas de protección con perspectiva de género.
   - Visibilizar las redes de trata.
E. Documentación y denuncia de abusos a derechos humanos hacia la población migrante.

II. Políticas, Marcos Normativos y Programas de Atención

Problemáticas

A. Desde los gobiernos locales –estado y municipios-, no se tiene un análisis y respuesta adecuados del contexto migratorio a nivel local.
B. Ausencia de una política de estado, no hay claridad en el enfoque que se quiere para la política migratoria.
C. Marcos normativos no adecuados.
D. Desconocimiento por parte del funcionariado sobre leyes y procedimientos. Obstáculos a nivel operativo que impiden el acceso a derechos.
E. Desconocimiento a nivel municipal y a nivel de ventanillas, de las vías adecuadas para la atención.
F. Solicitan documentos que las personas migrantes no tienen, o desconocen los tipos de documentos que presentan.

Necesidades

A. Claridad en la política migratoria del Estado.
B. Medidas de inclusión, integración y reintegración.
   - Analizar las diversas necesidades de cada población, ya que algunas se encuentran en contextos precarios y requieren distintos apoyos.

III. Reintegración de Población Migrante Mexicana Retornada

Problemática

A. Aunque se reconoce la importancia del tema del retorno para Jalisco, por ser el estado con mayor población de retorno y en cuyo aeropuer-

to llegaban vuelos de personas deportadas mexicanas desde Estados Unidos (por ahora, el programa no opera hacia Guadalajara), un reto es no centrar las estrategias de integración solamente en población de retorno mexicano, se debe incluir a todas.

B. No hay un proceso seguro ni ordenado para las personas retornadas, quedan sin acompañamiento del estado.

C. La desarticulación y falta de apoyos, puede generar tensión y competencia entre los proyectos de asistencia a personas extranjeras y mexicanas, o refugiadas y otros perfiles migratorios. Esto se debe en parte a la falta de recursos para atender a todas las poblaciones en movilidad, las labores de atención y asistencia son labores que deberían recaer en el estado, no en las organizaciones.

D. Idioma y cultura: La población que ha vivido mucho tiempo fuera de México desconoce algunos aspectos culturales, legales, políticos y en ocasiones tiene dificultades o desconocimiento del español. Hay otras poblaciones migrantes que también tienen problemas para comprender el idioma.

IV. Salud

Problemática

A. Es importante tomar en cuenta los impactos de la migración en la salud, sobre todo en la mental.

B. Dificultades para reconocer la situación y acceder a atención.

Necesidades

A. Contar con herramientas para el cuidado de la salud mental, desde antes de migrar y en cada etapa del proceso migratorio, así como estrategias de autocuidado, incluyendo a las personas que dan asistencia a personas en movilidad.

B. Acceder a la atención médica, sin necesidad de que una organización de el acompañamiento.

V. Apoyos a Organizaciones de Sociedad Civil que Atienden Población en Movilidad

Necesidades

A. Recursos económicos para que los proyectos sean sustentables.

B. Equipos profesionales. Las demandas de atención van siendo más complejas y requieren de equipos más y especializados.

C. Difusión de información a las personas migrantes.

VI. Concientización

Necesidades

A. Sensibilización sobre las realidades migratorias a nivel social.
- Particularmente las y los servidores públicos.
- Medios de comunicación / Redes sociales

B. Generar nuevas narrativas.

C. Visibilizar diversas temáticas en torno a las migraciones
- La agenda migratoria ante las autoridades.
- La diversidad de poblaciones.

- El vínculo entre la migración y otras agendas de derechos humanos.

VII. Vinculación

Necesidades

A. Instancias gubernamentales.
   - Gobiernos extranjeros, cooperación internacional, consulados (brindar mejor acompañamiento).
B. Organizaciones de Sociedad Civil.
   - Intercambiar buenas prácticas, alianzas, identificar problemáticas comunes, etc.
C. Medios de comunicación.
   - Colaboraciones, buscar a medios independientes.

4.2 Principales propuestas

I. Articulación

A. Acción gubernamental
   - Debe haber una instancia de gobierno que articule las acciones, correspondiente a nivel estatal.
   - Ampliar la perspectiva migratoria en cuanto a las diversas poblaciones, las agendas, los perfiles, etc.
   - Involucrar a diversas dependencias y a los consulados.
   - Articulación para mejorar la situación de seguridad, incluso pensando en medidas preventivas.
B. Entre organizaciones de sociedad civil
   - Compartir, construir una agenda y una voz común. Generar apoyo entre las organizaciones.
   - Ampliar colaboraciones con organizaciones que trabajan otras agendas como empleo, vivienda, salud, desigualdades, etc.
   - Gestionar espacios para que todas puedan aprovechar espacios académicos o con iniciativa privada.
C. Con medios de comunicación
   - Impulsar campañas
   - Hacer alianzas
   - Dar a conocer las temáticas y labor que realizar las organizaciones

II. Seguridad y Violencias

A. Protocolos de protección y atención, con especial énfasis en las poblaciones que requieren una atención diferenciada (víctimas de trata, infancias, etc.).
B. Mejora en la infraestructura que brinde mayores condiciones de seguridad a las organizaciones que atienden personas migrantes y los espacios que utilizan.
   - Reactivar programa de senderos seguros en Tlaquepaque e implementarlo en otros municipios: patrullaje, infraestructura de alumbrado, pavimentación, señalética, etc.
C. Atención a las necesidades de salud mental de las personas migrantes y quienes colaboran en las organizaciones que les atienden.
D. Presupuesto para profesionalizar a las organizaciones que trabajan en temas migratorios.

III. Formación y Sensibilización

A. Espacios de formación para funcionariado, periodistas y otras OSCs.
B. Formación /Sensibilización a través de la cultura.
C. Sensibilización a través de campañas en Universidades, gobierno, otras OSCs, etc. Mostrando los beneficios de la migración, promoviendo una cultura de hospitalidad.

IV. Acceso a Derechos

A. Generar condiciones para acceder a empleo, dependiendo de las distintas situaciones de la movilidad y garantizar el respeto a sus derechos laborales.
B. Asegurar el acceso a la educación, incluyendo la universitaria.
C. Asegurar que por lo menos, las personas migrantes que cuentan con documentación puedan hacerlo de forma segura. Viajar en autobús sin problemas.
D. Generar material informativo accesible para distintas poblaciones migrantes.
E. Contar con asesoría clara y adecuada para acceder a derechos (programas, apoyos, servicios, trámites, etc.).

V. Políticas, Marcos Normativos y Programas de Atención

A. Contar con espacios de atención y brindar asistencia directa, así como promoverlos para que la gente los conozca y se acerque.
   - Priorizando la asesoría legal.
   - Incluir a instituciones como la CEDHJ.
B. Generar modelos integrales de atención.
   - Articulación de instituciones, como el DIF, protección civil, etc.
C. Conocer procesos reales de inserción e integración local, en los que intervenga el gobierno, para dar un seguimiento adecuado.
D. Capacitar a funcionarios y funcionarias para dar asistencia adecuada a poblaciones en movilidad.
E. Abrir espacios para la participación de personas migrantes en política en general y migratoria.
F. Reactivación de programas de atención que rindan cuentas y tengan mecanismos de transparencia.
   - Pensar en programas de incentivos fiscales que apoyen a las OSCs.

VI. Agenda Migratoria

A. Incidir en el diagnóstico global.
B. Acompañar la elaboración de planes e implementación de programas que efectivamente atiendan las necesidades de la población en movilidad.
C. Concretar una agenda local para trabajarla en red.
D. Hacer visible la agenda migratoria y llevarla a gobierno.

VII. Fortalecimiento de las Comunidades de Migrantes

A. Crear comunidades de encuentro de migrantes.
B. Favorecer espacios de expresión y participación social.
C. Vincular a los diferentes grupos en proceso de integración con OSCs, universidades, gobierno, empresas, etc.

Referencias

ACNUR, (2022 mayo) *Más de 20,000 reubicaciones como parte de los esfuerzos de integración de personas refugiadas en México.* Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: https://www.acnur.org/noticias/press/2022/5/628e4b524/mas-de-20000-reubicaciones-como-parte-de-los-esfuerzos-de-integracion-de.html

Banxico, (2023). *Remesas por entidad federativa. Banco de México.* Recuperado el 17 de febrero de 2023 en: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA79&locale=es

Banxico, (2021). *Remesas por entidad federativa. Banco de México.* Recuperado el 30 de noviembre de 2021 en: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA79&locale=es

CEPAD, (2019). *Informe sobre la situación de los derechos humanos, Jalisco 2018.* Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: https://cepad.org.mx/2019/04/situacion-los-derechos-humanos-jalisco-2018/

CEDHJ, (2021). *Informe Anual 2021.* Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Recuperado el 21 de agosto de 2022 en: https://cedhj.org.mx/

CMDPDH, I(DH)EAS, FIDH. *Informe sombra sobre el sexto examen de México ante el Comité de Derechos Humanos.* Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: https://cmdpdh.org/project/informe-sombra-sobre-el-sexto-examen-de-mexico-ante-el-comite-de-derechos-humanos/

CNDH, (2019). *Informe especial. Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención.* Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019.pdf

COMAR, (2023). *Respuesta solicitud NUM 330011523000030.* Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados.

COMAR, (2022). *Respuesta solicitud NUM 33001152200004.* Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados.

COMAR, (2021). *Respuesta solicitud NUM 0422000011121.* Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados.

COEPO, (2012). *Índice de intensidad migratoria. Consejo Estatal de Población.* Recuperado el 10 de septiembre de 2021 en: https://www.iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/notacoepo20121.pdf

CONAPO, (2022). *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2020.* Gobierno de México. Consultado 10 de febrero de 2023 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf

CONAPO, (2020). *Índice de intensidad migratoria 2020. Gobierno de México.* Consultado 29 de junio de 2022 en: https://datos.gob.mx/busca/dataset/indices-de-intensidad-migratoria-mexico-estados-unidos

CONAPO, (2010). *Índice de intensidad migratoria México - Estados Unidos.* Consejo Nacional de Población. Recuperado el 10 de septiembre de 2021 en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/IIM_Estatal_y_Municipal.pdf

CONAPO, (2002) *Índice de intensidad migratoria 2000.* Consejo Nacional de Población. Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/intensidad_migratoria/anexoA.pdf

CONEVAL, (2020). *Informe de Pobreza y Evaluación 2020: Jalisco.* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado el 22 de abril de 2021 en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Jalisco_2020.pdf

Congreso del Estado de Jalisco, (2021). *Grupos y Representaciones Parlamentarias.* H. Congreso del Estado de Jalisco. Recuperado el 24 de abril de 2021 en: https://www.congresojal.gob.mx/diputados/fracciones

Durand, J., (2021a) *Emigración: Jalisco, cantera de migrantes.* Historia, flujos, lugares de destino y remesas, en Durand, J. y Schiavon, J. (eds.) Jalisco. Tierra de Migrantes. Jalisco: Gobierno de Jalisco. Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-480e-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812, Pág. 72-113.

Durand, J., (2021b) *Inmigración: extranjeros e hijos de mexicanos binacionales,* en Durand, J. y Schiavon, J. (eds.) Jalisco. Tierra de Migrantes. Jalisco: Gobierno de Jalisco. Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-480e-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812, Pág. 116-137.

Durand, J. y Schiavon, J. (eds)., (2021) *Jalisco Tierra de Migrantes. Jalisco: Gobierno de Jalisco,* Recuperado el 6 de abril de 2022 en: https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-480e-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812

Durand, J., (2016) *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos.* México: COLMEX.

ENVIPE, (2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 (Presentación ejecutiva por entidad federativa: Jalisco).* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/

GIZ, (2023). *Nuestra contribución a la agenda 2030 en México.* GIZ, Agencia de Cooperación Alemana. Recuperado el 21 de febrero en: https://agenda2030gizmx.com/

González, E., (2021) *El derecho al asilo en Jalisco, en Durand, J. y Schiavon, J. (eds.) Jalisco.* Tierra de Migrantes. Jalisco: Gobierno de Jalisco. Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-480e-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812, Pág. 188-239.

Gobierno del Estado de Jalisco, (2023). *Área Metropolitana de Guadalajara.* Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado el 2 de febrero de 2023 en: https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara

Gobierno del Estado de Jalisco, (2021). *El Gobierno de Jalisco firma Convenio Marco de Colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).* Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado el 23 de agosto de 2022 en: https://jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/128244

Gobierno del Estado de Jalisco, (2019a). *Presentación. Gobierno del Estado de Jalisco.* Recuperado el 25 de febrero de 2022 en: https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/presentación

Gobierno del Estado de Jalisco, (2019b). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco*. Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado el 25 de febrero de 2022 en: https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/PEGyDv2.pdf.

Gobierno de México, (2020). *Informe del Grupo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/04/2019 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Sonora.* Gobierno de México. Recuperado el 2 de marzo de 2021 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544502/Informe_Sonora_2020_VF.pdf

HRW, (2022). *México, eventos de 2021.* Informe Mundial 2022. Disponible en línea en: https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/380709#4d99a

IIEG, (2022a). *Boletín económico mensual con datos de diciembre 2021.* Instituto de información Estadística y Geográfica de Jalisco. Recuperada el 12 de octubre de 2022 en: https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/01/Boletin-Economico-IIEG-diciembre-20220104.pdf

IIEG, (2022b). *Plataforma de Seguridad. Registro de delitos por entidad.* Instituto de Información Estadística y de Geografía de Jalisco. Recuperado el 22 de febrero de 2022 en: https://iieg.gob.mx/plataforma_seguridad/#/comparativa

IIEG, (2021). *Plataforma de Seguridad. Registro de delitos por entidad.* Instituto de Información Estadística y de Geografía de Jalisco. Recuperado el 30 de noviembre de 2021 en: https://iieg.gob.mx/plataforma_seguridad/#/comparativa

IMEPLAN, (2022). *Estudio sobre los Procesos Migratorios en el Área Metropolitana de Guadalajara.* Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. Recuperado el 6 de octubre de 2022 en: Estudio Sobre Los Procesos Migratorios en el AMG versión extendida.pdf

IMEPLAN, (2021a). *Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG.* Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. Recuperado el 6 de octubre de 2022 en: https://www.imeplan.mx/wp-content/uploads/2021/12/POTmet_IIIFB-BajaRes-1.pdf

IMEPLAN, (2021b). *Licitación Pública Local No. LPL-IMP-05-2021 para la "Contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Acción en materia de Movilidad Humana para el Área Metropolitana de Guadalajara".* Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. Publicado el 2 de diciembre de 2021 en: https://www.imeplan.mx

IMDEC, (2022). *Presa El Zapotillo: avances y pendientes.* Boletín de prensa. Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario. Publicado el 10 de noviembre de 2022 en: http://www.imdec.net/docs/2022/ADT/BoletinPrensa10nov2022reparaciondanosya.pdf.

INEGI, (2021a). *Censo de Población y vivienda Por: Entidad y municipio Según: Sexo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.* Recuperado el 22 de marzo de 2021 en: https://inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=

INEGI, (2021b). *Censo de Población y vivienda Consulta de: Población de 5 años y más Por: Entidad y municipio Según: Sexo.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 21 de agosto de 2021 en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=

INEGI, (2021c). *Migración Interna - destino.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 12 de agosto de 2021 en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

INEGI, (2021d). *Movimientos migratorios.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 14 de agosto de 2021 en: http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=14

INEGI, (2020a). *Superficie de Jalisco.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado

el 19 de agosto de 2021 en: https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/territorio/

INEGI, (2020b). *Presentación de Resultados Jalisco. Censo de Población y vivienda.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 19 de agosto de 2021 en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_jal.pdf

INEGI, (2020c). *Presentación de Resultados México. Censo de Población y vivienda.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 19 de agosto de 2021 en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf.

INMUJERES, (2021). *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).* Gobierno de México. Recuperado el 21 de agosto de 2022 en: https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739

Martínez, E. y Morán, L., (2021). *Retornados en las regiones de Jalisco,* en Durand, J. y Schiavon, J. (eds.) Jalisco. Tierra de Migrantes. Jalisco: Gobierno de Jalisco. Recuperado el 11 de agosto de 2022 en: https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-480e-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812 (pp. 140-185).

McCulligh, C., (2022). *Contaminación y simulación en la cuenca del río Santiago.* Este país. Recuperado el 6 de abril de 2023 en: https://estepais.com/ambiente/contaminacion-simulacion-rio-santiago/.

OIM, (2023). *Ventanillas Informativas.* Organización Internacional para las Migraciones. Recuperado el 20 de febrero de 2023 en: https://programamesoamerica.iom.int/es/ventanillas

PNUD, (2019). *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2019.* Transformando México desde lo Local. Recuperado el 31 de agosto de 2022 de: https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/idh-municipal-2010-2015

Romo, P., (2021) *Jalisco se posiciona como el mayor captador de remesas en México.* El Economista. Consultado 29 de junio de 2022 en: https://www.eleconomista.com.mx/estados/Jalisco-se-posiciona-como-el-mayor-captador-de-remesas-en-Mexico-20210616-0084.html.

RNPDNO, (2023). *Estadísticas Personas desaparecidas y no localizadas.* Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas. Recuperado el 17 de noviembre de 2023 en: https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico

RNPDNO, (2021). *Estadísticas Personas desaparecidas y no localizadas.* Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas. Recuperado el 12 de agosto de 2021 en: https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico

Secretaría General de Gobierno de Jalisco, (2020). *Dirección de Atención a Personas Migrantes.* Secretaría General del gobierno de Jalisco. Recuperado 25 de marzo de 2022, de https://sgg.jalisco.gob.mx/direccion-de-atencion-personas-migrantes

Secretaría General de Gobierno, (2019). *Plan Institucional de Secretaría General de Gobierno.* Recuperado el 8 de junio de 2022 en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plan%20Institucional%20de%20la%20Secretar%C3%ADa%20General%20de%20Gobierno.pdf

SISEMH, (2021). *Alerta de violencia de género en contra de las mujeres.* Recuperado 20 de febrero de 2023 en: https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres.

SRE, (s.f). Oficinas de Pasaportes en Jalisco. Secretaría de Relaciones Exteriores. Recuperado el 8 de agosto de 2022 en: https://portales.sre.gob.mx/directorio/index.php/delegaciones/delegacion-jalisco

Terán, D., (2021). *Panorama demográfico de Jalisco,* en Durand, J y Schiavon, J. (eds.) Jalisco. Tierra de Migrantes. Jalisco: Gobierno de Jalisco. Disponible en:https://www.kas.de/documents/266027/14727200/Libro_JaliscoTierraDeMigrantes.pdf/57381d82-171d-480e-3f6e-2175bfebbb7e?version=1.0&t=1633113223812, Pág. 20-37.

Un salto de vida, (2020). *Recopilación de estudios sobre la devastación socioambiental en una zona de sacrificio: hacia una declaratoria de emergencia ambiental y sanitaria en la REA Chapala-Santiago.* Recuperado el 6 de abril de 2023 en: https://drive.google.com/file/d/1lJrymc8AHKp7vg2izXyol7cKUk1klNT0/view.

UPMRIP, (2022a). "Cuadro 5.3 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2022" en *Boletín estadístico.* Recuperado el 17 de febrero de 2023 en: https://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2022&Secc=5.

UPMRIP, (2022b). "Cuadro 3.1.2.a Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según continente, país de nacionalidad y entidad federativa, enero-diciembre de 2022 (presentadas)" en *Boletín estadístico.* Recuperado el 17 de febrero de 2023 en: https://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2022&Secc=3.

UPMRIP, (2022c). "Cuadro 3.2.5 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según continente, país de nacionalidad y entidad federativa, enero-diciembre de 2022" en *Boletín estadístico.* Recuperado el 17 de febrero de 2023 en: https://www.politicami-

gratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2022&Secc=3.

UPMRIP, (2021a). *Boletín estadístico. Repatriación de mexicanos.* Instituto Nacional de Migración. Recuperado el 29 de noviembre de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2021&Secc=3

UPMRIP, (2021b). "Cuadro 3.1.2 Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad y entidad federativa, enero-diciembre de 2019" en *Boletín estadístico. Extranjeros presentados y devueltos 2020.* Instituto Nacional de Migración. Recuperado el 29 de noviembre de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019&Secc=3

UPMRIP, (2021c). "Cuadro 3.2.5 Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según continente, país de nacionalidad y entidad federativa, enero-diciembre de 2020" en *Boletín estadístico. Extranjeros presentados y devueltos 2020.* Instituto Nacional de Migración. Recuperado el 29 de noviembre de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019&Secc=3

UPMRIP, (2020a). *Boletín estadístico*. *Repatriación de mexicanos.* Instituto Nacional de Migración. Recuperado el 29 de noviembre de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=5

UPMRIP, (2020b). "Cuadro 3.1.2 Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad y entidad federativa, enero-diciembre de 2020" en *Boletín estadístico.* Extranjeros presentados y devueltos 2020. Instituto Nacional de Migración. Recuperado el 29 de noviembre de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=3

UPMRIP, (2020c). "Cuadro 3.2.5 Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según continente, país de nacionalidad y entidad federativa, enero-diciembre de 2020" en *Boletín estadístico.* Extranjeros presentados y devueltos 2020. Instituto Nacional de Migración. Recuperado el 29 de noviembre de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=3

UPMRIP, (2019a). *Boletín estadístico. Repatriación de mexicanos.* Instituto Nacional de Migración. Recuperado el 29 de noviembre de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019&Secc=3

UPMRIP, (2019b). "Cuadro 3.1.2 Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según continente, país de nacionalidad y entidad federativa, enero-diciembre de 2019" en *Boletín estadístico. Extranjeros presentados y devueltos 2020. Instituto Nacional de Migración.* Recuperado el 29 de noviembre de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019&Secc=3

UPMRIP, (2019c). "Cuadro 3.2.5 Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según continente, país de nacionalidad y entidad federativa, enero-diciembre de 2020" en *Boletín estadístico. Extranjeros presentados y devueltos 2020.* Instituto Nacional de Migración. Recuperado el 29 de noviembre de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019&Secc=3

Legislación federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Última Reforma D.O.F. 17-05-2021. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170521.pdf

Ley de Migración. Última Reforma D.O.F. 20-05-2021. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma D.O.F. 11-01-21. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Última Reforma D.O.F. 11-11-2020. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_111120.pdf

Legislación Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) P.O.J 10-04-14, consultado en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Constituci%C3%B3n%20Politica%20del%20Estado%20de%20Jalisco.pdf

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco (CAS) P.O.J 30-01-19, consultado en: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo_de_asistencia_social_del_estado_de_jalisco._ultima_actualizacion_1_de_febrero_del_2019_1.pdf

Ley de Salud del Estado de Jalisco (LSEJ) P.O.J 05-12-18, consultado en: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_salud_del_estado_de_jalisco_0.pdf

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco (LDNNAEJ) P.O.J 05-10-15, consultado en: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-15-iii.pdf

Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el estado de Jalisco (LPAMEJ) P.O.J 18-12-15, consultado en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20de%20los%20Migrantes%20en%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20%2815%29.pdf

Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco (LDIJEJ) P.O.J 17-12-20. Disponible en: https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Ley%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20las%20Juventudes%20del%20Estado%20de%20Jalisco-140521.doc

Protocolo de Atención para la Repatriación Segura de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados (Protocolo NNA) consultado en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/protocolo%20NNA.pdf